MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 65-2026
ACTA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios
Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Denis Alonso Li Mora
Saaed Calderón Hernández
Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez

Regidores Suplentes
Patricia Donaldson Dixon (supl)
Jairo Alonso Barrantes Aguilar
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
José Alberto León Cerdas
Saida Sáenz López (supl)
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

Síndicos Propietarios
Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres
Myriam Guzmán Gamboa

Síndicos Suplentes
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.
Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:
Regidores: Maricel Elizondo Zúñiga, Kimberly Corrales Camacho, José Andrés Jirón Jirón,
Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,
Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación orden del día
II. Oración
III. Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V. Juramentaciones
VI. Atención al público
VII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII. Correspondencia recibida
IX. Dictamen de comisión
X. Asuntos Síndicos
XI. Asuntos Varios
XII. Confidencial

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Se procede a dar lectura a las siguientes justificaciones de ausencia:

- Reg. Maricel Elizondo Zuñiga (por motivos personales), por tanto, le suple la Regidora Suplente Sra. Patricia Donaldson Dixon. La justificación es para la semana que comprende del 26 al 30 de octubre.
- Reg. Kimberly Corrales Camacho (por motivos personales), le suple el Reg. Saida Sáenz López.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 27-10-2026, dice: ----------

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al publico
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Correspondencia recibida
X.	Dictamen de Comisión
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios
XII.	Confidencial

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por unanimidad.

CAPÍTULO II. ORACION: ----------

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta.

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Extraordinaria N.º 64-2026, celebrada el día 20 de octubre 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.
Ratificada con cuatro votos Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Blanca Rosa Mejia Medina, Saaed Calderón Hernández. Saida Sáenz López (suplente en calidad de propietaria) y Patricia Donaldson Dixon (suplente en calidad de propietaria)
Ausentes Maricel Elizondo Zúñiga.

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 03. Al haber reconocido el nombramiento de miembro de la Junta Administradora del Liceo Rural Cartagena (por renuncia Minor Caballero), mediante el Acuerdo N.º 21 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 64-2026, celebrada el 20 de octubre de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Ángel Gabriel Jacamo Sequeira	702720112

Quedando debidamente juramentados.

ARTÍCULO N° 04. Al haber reconocido el nombramiento de miembro de la Junta de Educación Escuela La Perla, mediante el Acuerdo N.º 15 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 64-2026, celebrada el 20 de octubre de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Sugey Caballero Ramírez	603350334
Jazmin Xiomara Ortiz Rodríguez	115950099
Juan Pablo Fernández Mora	112190385
Yerlin Laura Sánchez Torres	701550496
Sugey Caballero Ramírez	603350334

Quedando debidamente juramentados

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N° 05. Grupo Organizado: Vecina de Guácimo
Representado por: - Leda Castro

Asunto a tratar: - Cruce de la ruta 248, cruce de la clínica – Fecha en que se envió la recomendación a la Procuraduría sobre el cierre de expediente.

La Sra. Leda Castro - Vecina de Guácimo, dice: Buenas tardes a todos, la visita mía acá es porque vengo por dos situaciones, la primera ya se le había dado un seguimiento, sin embargo, vengo a solicitarle a este honorable Concejo que se vuelva a retomar el tema del cruce de vía 248 contiguo a la clínica de Guácimo y como bien en cierto se había ido, pero seguro el inspector de tránsito vino a hacer el conteo un domingo y por lo tanto por eso no encontró vehículos, sin embargo cabe señalar que el mismo transito que está pasando con la esquina del Banco Nacional es el mismo tránsito y hasta más porque a veces la gente de Río Jiménez se viene por el lado del cementerio para ahorrar el cruce, es una pena ver adultos mayores con una sucursal de la Caja al otro lado de la calle, estudiantes del CINDEA, clínica de Guácimo, Farmacias, ICE y que uno tenga que esperar a veces hasta 10 minutos porque si no le dan campo hay que esperar que pase todo el tránsito, talvez uno antes de las 7:00 de la mañana que va todo el mundo para los Colegios Técnicos, Académicos, Escuela de Enseñanza Especial, es de locos cruzar esa calle, entonces yo quisiera que la comisión de junta vial hiciera el video o las pruebas de que ahí se necesita un cruce peatonal así sea marcado en la carretera porque si no ponen un semáforo por lo menos para que respeten que existe en la calzada algo peatonal y esa es la primera; no se si me corta la conversación o le digo la segunda.

La segunda es respecto a lo de la Junta Naranjos, el 7 de agosto se hizo una reunión aquí con jurídicos que dijeron que ese día iban a retomar el asunto de la Junta Naranjos, sin embargo, yo me presenté y el tema que se vio fue el de ACAM y no se vio tema de junta Naranos, yo me tomé el abuso de preguntarle al Licenciado Lanzas bajo qué criterio porque por chismes y correos de brujas en ese momento me di cuenta de que habían archivado la investigación, entonces la respuesta del Señor Lanzas fue que él nunca dijo que se archivara, que lo que él sugirió era que enviaran la investigación al Juzgado de Prioridad, Contraloría General de la República y el MEP, a los días me llegó a mí toda la documentación vía correo que me la mandó la Secretaría del Concejo y me da risa porque me indican que a mí se me pasó el tiempo para reclamar y para apelar, me dieron la documentación como no sé ni cuánto tiempo después de que el Señor Lanzas hizo el la recomendación, entonces no entiendo cómo me dicen a mí que a mí se me pasó el tiempo para apelar si yo tengo trillo de venir en 3 años aquí y entonces no sé qué tiempo se me pudo haber pasado a mí para apelar, sin embargo, sí me gustaría saber si ya enviaron y en qué fecha enviaron la documentación de investigación al MEP, Auditoría interna del MEP a como dice el documento, al Juzgado de prioridad a la Contraloría General de la República; yo quisiera que me dieran por lo menos 1 fecha para yo saber si yo tengo que esperar que termine este periodo para continuar con el otro Concejo Municipal en lo mismo porque vengo desde el Concejo anterior.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias, Doña Leda por respetar los 5 minutos, en el segundo aquí tengo un documento donde dice que eso se envió a la Contraloría desde el 20 de octubre de

este año y el primer tema, no sé, tal vez algún compañero Regidor que hable sobre el tema de los semáforos que ella comenta.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Doña Leda, me parece que su propuesta con respecto al cruce que usted menciona es una muy buena idea de impulsar, yo creo que es deber de este Concejo darle el seguimiento e impulsar esa idea que Doña Leda está presentando ante nosotros para el beneficio de todos los usuarios que tienen que cruzar exactamente en ese cruce, adicionalmente y si no me equivoco Maricela que no está aquí, la compañía Regidora había solicitado también cuando estuvo el Señor presidente Francisco Garro poder también instalar semáforos o alguna solución en la zona de Río Jiménez, tiene usted toda la razón y me parece muy lógico su análisis de que si pusieron el semáforo en la zona del Banco Nacional habría que valorar y pedir los estudios, yo creo que ya habían llegado acá esos estudios porque me parece que pusieron ahí el semáforo para darle también protección a los estudiantes de la Escuela, pero no nos corresponde a nosotros el Concejo decidir porque eso es ruta nacional y corresponde directamente a CONAVI, pero me gustaría que este Concejo reciba esta propuesta de parte de Doña Leda para volver a impulsarla y a ver si logramos buenos resultados para ir nosotros viendo el Cantón un poco más ordenado y traer a nosotros un beneficio como este. Sobre la respuesta que previamente había enviado CONAVI al Concejo, volver a pedirle que se haga un estudio en el sitio que mencionan para valorar la presencia de un semáforo peatonal, así como está este y básicamente volver a tocarle la puerta ahora que hubo cambio de Gobierno y posiblemente ya tengamos el favor político para que nos beneficie.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores Regidores que están de acuerdo en la propuesta que hace el Señor Regidor Saaed Calderón, sírvanse por favor a levanta la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° UNO. Una vez atendida la señora Leda Castro Cruz, quien expone la situación que se presenta en el cruce de la Ruta Nacional N.° 248, específicamente en las cercanías del CINDEA de Guácimo y la Clínica de Guácimo, donde existe una importante afluencia vehicular y peatonal debido a la presencia de centros educativos, servicios de salud e instituciones públicas ubicadas en el sector, generando dificultades y riesgos para las personas que requieren cruzar la vía, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Consejo Nacional de Viabilidad – CONAVI, interponer sus buenos oficios a fin de realizar estudio en el sitio menciona con el propósito de valorar la implementación de medidas de seguridad (instalación de semáforo peatonal, demarcación de paso peatonal y otro mecanismo), el cual garantice un cruce de los peatones que transitan por la zona.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

La Sra. Leda Castro - Vecina de Guácimo, dice: Muchísimas gracias y quedo atenta a la respuesta del estudio, gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Doña Leda, muchas gracias y bendiciones.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura oficio AMG-02048-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en atención del oficio Nº ANEPMG-007-2026, presentado por el Sindicato ANEP, referente a solicitud de reactivar el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo de la institución.

En suma, en atención de lo requerido por el Sindicato ANEP, se solicita al Concejo Municipal proceda a autorizar la reactivación del proceso de negociación de la convención colectiva, siendo a su vez requiere se nombre a dos representantes del Concejo Municipal, para que forme parte del equipo de negociación que representaría a la parte patronal.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Este documento la semana anterior lo conocieron únicamente que la alcaldía indicaba que se tenían que tomar dos acuerdos pero solo tomaron uno que fue la representación del Concejo y quedo el acuerdo de autorizar la reactivación del proceso de negociación de la convención colectiva, eso quedó pendiente. Esto es porque el Sindicato ANEP le presentó la solicitud ante la Alcaldía Municipal.

Conocido el oficio AMG-2048-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar dicho documento, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOS. De conformidad a oficio AMG-2048-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la reactivación del proceso de negociación de la convención colectiva.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura oficio AMG-02095-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio MS-DRRSHC-DARSGCM-1682-2026, suscrito por la Dra. Say Leng Sang Almanza – Directora Área de Salud, en respuesta al Acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 56-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, a solicitud de inspección e informe técnico integral sobre cauce histórico,

posibles desvíos de aguas, condiciones sanitarias y zanja construida en el derecho de vía en Calle Fallas Cambronero.

Se procedió a analizar los documentos remitidos; sin embargo, se identificaron aspectos que deben ser aclarados para brindar la adecuada atención, de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, en lo que respecta a lo siguiente:

1. Se desconoce por los funcionarios de esta Dirección la identificación de la calle denominada "Fallas Cambronero", por lo tanto, se requiere la dirección exacta del lugar denunciado (dirección detallada, color y material de la vivienda, nombre establecimiento, nombre de localidad y distrito).
2. Omiten indican las personas y/o establecimientos denunciados. Por lo tanto, se debe suministrar los datos de los propietarios del inmueble(s) denunciados y/o los nombres de los establecimientos o actividades que desarrollan. Además, en caso de que los inmuebles cuenten con edificaciones indicar si cuentan con planos constructivos y se contaron con permiso de construcción por parte de la Municipalidad.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros, señoritas, secretarias y las personas que nos ven y escuchan por redes sociales. Ese tema, bueno, ya habíamos hecho una visita con doña Beatriz y la ingeniera Sáenz y José, también el ingeniero y vecinos de la comunidad también me envió copia o ayer más bien me envió copia. La señorita Abigail vamos a ver cómo manejamos ese asunto, porque en realidad son varias las propiedades ahí que se han visto afectadas por ese tema de las aguas, entonces yo voy a tratarlo con la Asociación de Desarrollo también vamos a ver si conversamos con algunos de los propietarios para ver si buscamos la mejor manera de resolver esa situación; estamos esperando que nos confirmen qué día continuamos con la inspección que se hizo la semana antepasada entonces vamos a ver de qué manera lo manejamos. Si no se lograra resolver, entonces podríamos acudir a esas instancias, pero lo ideal es que lo manejemos entre los vecinos de la mejor manera. Muchas gracias.

Conocido el oficio , al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRES. En seguimiento al Acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 56-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Propietario Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves para su atención oficio AMG-02095-2026 suscrito por MSc. Beatriz Mora

Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite oficio MS-DRRSHC-DARSGCM-1682-2026, suscrito por la Dra. Say Leng Sáng Almanza – Directora Área de Salud, referente a solicitud de información sobre situación en Calle Fallas Cambronero.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 08. Se dio lectura oficio AMG-02103-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Guácimo, el cual cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal mediante oficio GJ-114-2026, se remite a fin de que realice el análisis correspondiente y de considerarlo proceden se apruebe y autorice su publicación.

Conocido el oficio amg-2103-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar la comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio AMG-02103-2026 suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal en el cual remite el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Guácimo, con el fin de que realice el análisis correspondiente. Además, se adjunta oficio GJ-114-2026 suscrito por el Gestor Jurídico Municipal.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura oficio AMG-02111-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 64-2026, celebrada el 20 de octubre de 2026, referente a la continuidad del proceso de Modernización Organizacional Institucional.

Actualmente, la administración Municipal se encuentra a la espera del informe final que deberá presentar la Comisión del Proyecto de Modernización Institucional. Una vez recibido dicho documento, esta alcaldía procederá a coordinar una mesa de trabajo con representantes de la Union Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el equipo técnico de la Municipalidad de Guácimo, con el propósito de analizar los insumos generados, evaluar las recomendaciones correspondientes y adoptar las decisiones que resulten más convenientes para la institución.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

Conocido el oficio AMG-02111-2026**, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión Especial de Modernización, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO Nº CINCO. En cumplimiento con el Acuerdo N° 31 de la sesión ordinaria N.º 64-2026, celebrada el 20 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de Modernización Institucional, para su atención oficio AMG-02111-2026 suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a la continuidad del proceso de Modernización Organizacional Institucional, indicando que se encuentra a la espera del informe final de la Comisión para proceder a coordinar mesa de trabajo con representantes de la Union Nacional de Gobiernos Locales.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura oficio AMG-02113-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 17 de la sesión ordinaria N.º 60-2026, celebrada el 29 de setiembre de 2026, referente al terreno que se pretende donar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Como parte de las gestiones realizadas, se efectuó una visita técnica al terreno con representantes de la CCSS, con el propósito de valorar las condiciones generales del inmueble y su potencial para el desarrollo de un proyecto de infraestructura de salud.

Asimismo, se sostuvo conversación con el propietario de la finca, quien manifestó su disposición de donar únicamente una extensión de 5.000 metros cuadrados. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado por representantes de la CCCSS, para valorar la construcción de una Clínica Tipo 2 o un CASI, se requiere una extensión mínima aproximada de una hectárea y media a dos hectáreas, situación que limita la viabilidad de la propuesta bajo las condiciones planteadas actualmente.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, la caja costarricense requiere un terreno suficiente para trasladar la clínica hacia otro sector, ya que la clínica actual no da abasto y está muy vieja porque tiene muchos años, entonces ellos se nos acercaron para ver si la Municipalidad tenía un terreno de aproximadamente 2 hectáreas, sin embargo, nosotros en el rango que ellos solicitan no tenemos esa disponibilidad de tierra, por lo tanto, empezamos a buscar algunas propuestas y Creo que esto ya lo habíamos hablado acá, hay una propuesta ya por el lado del sector Las Aralias, sin embargo, en su momento quién estaba anuente a donar habla de 5000 metros que fue lo que le comentó en un Vicealcalde y en realidad cuando yo me reuní con él, le dije que

no, que eran hectárea y media o máximo 2 hectáreas, sin embargo, fuimos al terreno con la Caja Costarricense que llevaron 2 personas, una abogada y una profesional del área de planificación de la Caja, el terreno les gusta porque es un terreno plano con condiciones óptimas y tiene varias rutas alternas de salida que es importante para un tipo de proyecto como este, sin embargo, la gente de la Caja quedaron en ir a valorar nuevamente ya con profesionales ingenieros para ver porque a ellos les parecía, pero tienen que ir los profesionales a hacer el estudio y demás. La propuesta que tiene la persona propietaria de esa tierra es que si INDER también pudiera entrar para la compra del terreno, no sólo comprar lo que se necesita por parte de la caja, sino también un poco más para algún otro proyecto, nos reunimos la semana pasada con el director regional del INDER y el técnico Alberto Gamboa en donde él explicó detalladamente que para proyectos de este tipo sí se pueden comprar propiedades, pero no podríamos comprar una propiedad de 20 hectáreas solamente para pensar en el CAIS, sino que la idea era para más otros proyectos.

Entonces lo que ellos nos explican es que el INDER sí puede comprar para un proyecto específico, es decir que si ocupan tres hectáreas para un CAIS sí podrían comprarse esas tres hectáreas, sin embargo, no es nada más que venga a Walter y me ofrezca esas tres hectáreas en tantos millones ya que es todo un proceso que tiene que hacerse y buscar otras alternativas en el radio que pide la caja que más o menos son 2 km aproximados del centro de Guácimo, entonces hay que buscar otras propiedades que cumplan condiciones y lo que ellos nos dicen es que en ese caso la Caja tendría que ir a hacer un análisis, una revisión de esos terrenos y que la Caja podría sugerir cuál es el más apropiado y una vez que pasa eso se tendría que hacer el siguiente proceso que es que el INDER lleva sus peritos para hacer las valoraciones de cuánto valen o cuánto ofrece el INDER porque no es que viene Don Walter y me dice que eso vale 100.000.000 por decir un monto y sí, puede ser que él lo quiera vender en eso, pero lo que diga el perito del INDER en ese caso es lo que puede ofrecer, entonces esa es una situación que puede darse y sí se puede, pero lleva todo un procedimiento, de igual forma el INDER para hacer eso necesita el proyecto y no solo la idea, sino el proyecto como tal con todas las especificaciones, con todos los requerimientos que pide INDER para presentarse un proyecto ante ellos y entonces tampoco es así de fácil y sí se puede; pero lleva todo un proceso como cualquier proyecto.

La Caja junto con INDER son los que hacen el tema de la negociación Y aunque sean entre instituciones del Estado Siempre, sí o sí, tiene que haber todo ese procedimiento, entonces seguimos buscando alternativas porque igual había otra propiedad por ahí que hemos quedado pendientes de ir a revisar en donde ofrecen una parte, pero también nos ofrecen vender la otra parte y que también es otra alternativa e igual puede ser a través del INDER, indistintamente quién pueda lo importante es que tratemos o estamos en esa gestión de manera de que podamos tener el terreno para que la Caja nos construya a nosotros, sea una clínica tipo 2 o inclusive un CASI, pero para el CASI ocupamos 3 hectáreas aproximadamente, entonces por ahí está la situación y seguimos revisando proposiciones porque lo que decía el técnico es que yo no me puedo basar solo en una propiedad, tengo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

que tener alrededor otras propiedades para que ellos hagan las valoraciones, pero principalmente lo que ellos dicen es que la persona que da al final de cuentas cuál es la más apta y cuál la reúne las mejores condiciones es la Caja y es quien dice bajo estos criterios técnicos esta propiedad y esta propiedad califica, de ahí que se hace el peritaje, el INDER le propone al propietario que pueden pagar esto por la propiedad uno o esto por la propiedad 2 y al final se decide, si fuera con fondos del INDER, si fuera donación más fácil sería, sin embargo, también lleva una serie de condiciones la propiedad donde se pueda construir la clínica; entonces ahorita seguimos con la limitación del terreno.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias, Señora Alcaldesa por la gran explicación.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Muchas gracias, Doña Beatriz por la amplia explicación, ese otro terreno que habíamos quedado de ir a ver todavía está pendiente, yo creo que incluso hasta con recursos Municipales se podría comprar para evitar agilizar el trámite porque el monto no es extraordinario por el que cobran, la persona dona una hectárea y vende otra hectárea y el monto es que la verdad muy accesible, también está la otra opción de Mauricio Brenes y el otro día él me dijo yo hago el camino por que era uno de los propósitos, él dona las 2 hectáreas y él haría el camino, habría que ver para negociar e ir a ver con la Caja y ver el tema del agua también que es fundamental porque ahí tiene que intervenir también AyA y el ICE porque ya ahí se requiere alto voltaje, entonces todo eso es un tema que también habría que negociar, ahí tenemos esas 2 opciones que es cuestión de explorar y conversar con los propietarios nuevamente.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo he estado consultando al equipo técnico del departamento financiero de cómo haríamos nosotros para esas compras e igual hay un procedimiento porque no es nada más así, también igual tiene que ir el perito a hacer la valoración de cuánto vale x o y propiedad y parecido al INDER hacer este una proyección de varias propiedades similares y dice que una vez que se hace todo el estudio, se hace todo el peritaje, se le propone a la persona la propuesta de cuánto es el monto que podría dar la Municipalidad y tiene que ir esto a la Procuraduría, es un trámite que se puede hacer porque aquí ya en anteriores gobiernos se ha comprado propiedades, pero lleva un procedimiento también para poderlo hacer, ahí también los vecinos de Los Ángeles han estado buscando terrenos en el lado de Santa Rosa de acuerdo al estudio técnico que dio AyA para buscar el lugar óptimo para hacer otro pozo perforado para poder llevar agua hacia Los Ángeles y esos sectores, nos hemos estado reuniendo ya con el equipo del AyA, con gente del INDER para ver la propuesta e igual hay un terreno que de acuerdo al estudio que ya hicieron 1, 2 o 3 terrenos califican, pero igual el monto no es tan grande porque es un terreno pequeño un 40 * 40 que es lo que se ocupa y ya ofrecieron en cuánto nos lo venden o cuánto lo venden, pero el proceso es el mismo para 100.000.000, 5.000.000, 20.000.000 y entonces hay un procedimiento; pero también se puede hacer.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura oficio AMG-02119-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-1072-2026, suscrito por funcionarios del Departamento de Infraestructura y Obra Pública Municipal, mediante el cual brinda respuesta a los acuerdos:

- Nº 16 de la Sesión Ordinaria Nº 61-2026, celebrada el 06 de octubre 2026.
- Nº 21 de la Sesión Ordinaria Nº 61-2026, celebrada el 06 de octubre 2026.

Referente a solicitudes presentadas por vecinos de la comunidad de El Hogar, relacionado a las inundaciones que afectan las calles y la cancha de futbol de dicha localidad.

La ADE El Hogar requirió una inspección debido a los problemas recurrentes de inundación que afectan las calles, el acceso a la plaza de fútbol y la cancha de la comunidad. En respuesta, el 21 de octubre de 2026, en horas de la mañana, se efectuó la primera visita con la participación de las personas afectadas, la señora alcaldesa y el equipo técnico, quienes realizaron una inspección en diversos puntos. Durante esta reunión también se abordó la problemática de las inundaciones que afectan a la comunidad de El Hogar, incluida la cancha, con el propósito de buscar una solución integral. Se programará una segunda visita para revisar los sitios pendientes. Conforme a uno de los acuerdos consignados en la minuta, una vez concluidas las visitas se elaborará el informe correspondiente. Durante este proceso, se ha mantenido una comunicación fluida con la ADE por medio del correo electrónico.



Conocido el oficio SIOP-1072-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SEIS. En cumplimiento con los Acuerdos Nº 16 y 21 de la Sesión Ordinaria Nº 61-2026, celebrada el 06 de octubre 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Mario Ramírez Barboza – Presidente Comité de Deportes El Hogar y la Sra. Dana Jones – Presidente ADE El Hogar para su

atención oficio SIOP-1072-2026 suscrito por Funcionarios del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, con referencia a las inundaciones que afectan las calles y la cancha de futbol de dicha localidad se indica que se realizó una primera inspección el 21 de octubre de 2026 y queda pendiente una segunda visita a fin de revisar lo pendiente. Una vez concluidas las visitas se brindará informe correspondiente.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura oficio AMG-02120-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-1073-2026, suscrito por funcionarios del Departamento de Infraestructura y Obra Pública Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 16 de la sesión ordinaria N.º 60-2026, celebrada el 29 de setiembre de 2026, mediante el cual se solicitó respuesta sobre solicitud de valoración y criterio técnico para la creación de una vía pública en barrio Camachito, Pocora, que presento el Síndico de Pocora el Sr. Walter Cambronero Salazar, desde febrero 2026.

Durante el presente año, el departamento ha venido trabajando en la elaboración de un Reglamento para la Apertura de Calles Públicas, instrumento que permitirá establecer los procedimientos, requisitos y criterios técnicos aplicables a este tipo de solicitudes.

Como parte de este proceso, se llevó a cabo una reunión virtual con funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (NVU), a quienes se les remitió el borrador del reglamento para su revisión y análisis. Posteriormente, el INVU realizó las observaciones y recomendaciones técnicas correspondientes, las cuales fueron incorporadas y atendidas dentro del proceso de ajuste del documento.

Una vez recibidas dichas observaciones, el documento fue trasladado al compañero Danny Argüello para continuar con el proceso de revisión y ajuste de su contenido.

Conocido el oficio SIOP-1073-2026**, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° SIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 16 de la sesión ordinaria N.º 60-2026, celebrada el 29 de setiembre de 2026, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de Agua, para su atención oficio SIOP-1073-2026 suscrito por funcionarios del Departamento de Infraestructura y Obra Pública Municipal, referente a solicitud de valoración y criterio técnico para la creación de una vía pública en barrio Camachito.
(Comuníquese al Sindico Distrito Pocora – Walter Cambronero Salazar)
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura oficio AMG-02121-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, referente a consulta sobre los recursos destinados para la habilitación de un espacio para los Concejos de Distrito y Síndicos.

Al respecto, se informa que, efectivamente, los recursos correspondientes fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario Nº 02-2026, con el fin de realizar la adquisición del mobiliario requerido y el acondicionamiento de un local ubicado en la planta baja del edifico municipal, el cual será destinado para el uso de los Concejos de Distrito y los Síndicos del Cantón.

Asimismo, se hace de su conocimiento que actualmente los requerimientos respectivos se encuentran en proceso de valoración por parte de la Proveeduría Municipal, a fin de realizar los trámites correspondientes para su posterior publicación y gestión mediante la plataforma SICOP, conforme a los procedimientos de contratación administrativa vigentes.

Conocido el oficio AMG-02121-2026**, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° OCHO. En cumplimiento con Acuerdo N.º 31 de la sesión ordinaria N.º 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio AMG-02121-2026 suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a consulta sobre los recursos destinados para la habilitación de un espacio para los Concejos de Distrito y Síndicos se informe que los recursos fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario Nº 02-2026, con el fin de realizar la adquisición del mobiliario requerido y el acondicionamiento de un local ubicado en la planta baja del edifico municipal, y actualmente se encuentra en proceso de valoración por parte de la proveeduría Municipal para posterior publicación y gestión mediante la plataforma SICOP.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura oficio AMG-02123-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio PSCMG-186-2026, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, mediante el cual solicita una prórroga para la presentación del Informe de Ingresos correspondientes al tercer trimestre del año 2026.

La solicitud obedece a que, actualmente, el departamento se encuentra atendiendo diversas gestiones pendientes relacionadas con recursos de objeción interpuestos en procesos de contratación, situación que ha requerido dedicar tiempo y atención prioritaria a dichas labores.

Conocido el oficio PSCMG-186-2026**, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° NUEVE. En seguimiento al Acuerdo N.° 23 de Sesión Ordinaria N° 21-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, mediante el cual se dispuso la presentación de informes trimestrales sobre la gestión de recaudación municipal y el estado de las cuentas por cobrar, y siendo que correspondía presentar el informe del tercer trimestre de 2026 en la sesión del 27 de octubre de 2026, se conoce el oficio PSCMG-186-2026, suscrito por la Coordinadora de Servicios Ciudadanos, mediante el cual solicita una prórroga para la presentación de dicho informe, en virtud de que se encuentra atendiendo diversas gestiones pendientes relacionadas con recursos de objeción interpuestos en procesos de contratación administrativa, las cuales han requerido atención prioritaria, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la prórroga para la presentación del Informe de Ingresos correspondientes al tercer trimestre del año 2026.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los que están de acuerdo en trasladar la fecha para el 10 de noviembre. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIEZ. En atención al oficio PSCMG-186-2026, suscrito por la Coordinadora de Servicios Ciudadanos y una vez aprobada la prórroga para la presentación del Informe de Ingresos correspondientes al tercer trimestre del año 2026, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos a sesión ordinaria del martes 10 de noviembre 2026, a partir de las 3:30 pm con el propósito de brindar Informe de Ingresos correspondientes al tercer trimestre del año 2026.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-10-2026, firmado por el MSc. Diego Retana Abarca – Director Colegio Nocturno Pocora, remite la propuesta de terna de **Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pocora**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N.º 1	
Nombre	**Cédula**
Olga Karem Fernadez Aguilar	701160860

Terna N.º 2	
Nombre	**Cédula**
Keylin Obando Ortega	703170391

Terna N.º 3	
Nombre	**Cédula**
Fabiola Rebeca Vargas Cedeño	402040149

Terna N.º 4	
Nombre	**Cédula**
Seiny Rodríguez Hernández	304000227

Terna N.º 5	
Nombre	**Cédula**
Kenny Steven Quirós Platero	701900576

Conocida la solicitud de nombramiento de miembros de junta administradora de Colegio Nocturno de Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° ONCE. A solicitud de MSc. Diego Retana Abarca – Director Colegio Nocturno Pocora, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de Junta Administradora del Colegio Nocturno de Pocora a las siguientes personas:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Nombre	Cédula
Olga Karem Fernadez Aguilar	701160860
Keylin Obando Ortega	703170391
Fabiola Rebeca Vargas Cedeño	402040149
Seiny Rodríguez Hernández	304000227
Kenny Steven Quirós Platero	701900576

(Perido de vigencia 27-10-2026 – Periodo de vencimiento 26-10-2029)
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2026, firmado por el MSc. Carlos Rodríguez Guzman – Director Colegio Académico de Jiménez, mediante el cual solicita la inclusión de la Banda Rítmica del Colegio Académico de Jiménez en los desfiles navideños 2026 y años venideros, dicha banda cuenta con 86 integrantes y serán acompañados por 10 padres de familia.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2026, firmado por el Sr. Lenin Antonio Pérez Guzman – Presidente ADASFRO, mediante el cual solicita audiencia en modalidad virtual para aclaración sobre la Carta-Conapdis-DE-2793-2026.

Solicitud de audiencia virtual

Queremos poder mirarlos a los ojos, aunque sea por pantalla. Les solicitamos que su Concejo Municipal o su Alcaldía, según corresponda, nos conceda una audiencia en modalidad virtual para explicar quiénes somos, aclarar el alcance de la Carta-Conapdis-DE-2793-2026 y reafirmar nuestra disposición de trabajar juntos por la accesibilidad, conforme a la Ley N.° 7600 y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.° 8661, artículo 4.3).

Conocida la solicitud de audiencia, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar este documento para coordinen la reunión con COMUDAM y la alcaldía, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Sr. Lenin Antonio Pérez Guzman – Presidente ADASFRO, mediante el cual solicita audiencia en modalidad virtual para aclaración sobre la Carta-

Conapdis-DE-2793-2026, con el propósito de coordinar con la COMUDAM reunión y brindarle respuesta al Presidente de ADASFRO.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio CDU-507-10-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2026, firmado por la MSc. Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez – Encargada departamento de Urbanismo INVU, mediante el cual brinda orientación sobre la conformación y funciones del Comité Técnico Municipal de Apoyo a la Comisión del Plan Regulador.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión local, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Local Plan Regulador, para su atención oficio CDU-507-10-2026 suscrito por Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez – Encargada departamento de Urbanismo INVU, referente a orientación sobre la conformación y funciones del Comité Técnico Municipal de Apoyo a la Comisión del Plan Regulador.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-1574, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2026, firmado por el Lic. Francisco Hernández Herrera – Gerente de Área CGR, referente a oficio de carácter preventivo sobre la preparación, emisión, presentación y calidad de los estados financieros y notas municipales conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).

I. Introducción y fundamento de competencia

Los estados financieros, incluidas sus notas, son el principal instrumento con el que cuenta una municipalidad para mostrar, de forma ordenada y comprensible, cuál es su situación económica: qué bienes y derechos posee, qué deudas y obligaciones mantiene, cuántos recursos recibe y en qué los utiliza. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 1, "Presentación de Estados Financieros", en el sector público su objetivo es suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados (párrafo 15).

Cuando se elaboran conforme a las NICSP y se presentan a tiempo, los estados financieros permiten que el Concejo Municipal, la Alcaldía, la ciudadanía y los órganos de control conozcan la realidad financiera del gobierno local; que las instituciones que otorgan crédito cuenten con información confiable para realizar el

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

estudio de riesgo de endeudamiento que les corresponde; y que la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Pública, consolide las cifras de todo el sector público (artículos 93 y 95 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.° 8131).

En este contexto, conviene precisar qué se entiende por información financiera de calidad. Según el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, incluido en la versión 2018 de las NICSP adoptada por la DGCN, la información es útil cuando reúne seis características cualitativas: relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad (párrafo 3.2).

Así, la información es relevante cuando es capaz de influir en el logro de los objetivos de la información financiera (párrafo 3.6); representa fielmente los hechos cuando es completa, neutral y libre de error significativo, y describe su esencia, que no siempre coincide con su forma legal (párrafo 3.10); es comprensible cuando se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa (párrafo 3.17); es oportuna cuando está disponible antes de que pierda su utilidad para la rendición de cuentas y la toma de decisiones (párrafo 3.19); y es comparable cuando permite identificar similitudes y diferencias entre distintos conjuntos de información (párrafo 3.21).

Por el contrario, la omisión, la falta de oportunidad o la carencia de estos atributos de calidad debilitan la evaluación de resultados y la rendición de cuentas a las que está sometida la Administración Pública (artículo 11 de la Constitución Política), así como la toma de decisiones informadas en el ámbito municipal.

La Contraloría General de la República (CGR) es la institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública y tiene, entre sus deberes y atribuciones, examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades y fiscalizar su ejecución y liquidación (artículos 183 y 184, inciso 2, de la Constitución Política).

Asimismo, la CGR ejerce su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública, es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores y le corresponden las demás facultades propias de su función básica de control y fiscalización (artículos 4, 12 y 37, inciso 6, de su Ley Orgánica, n.° 7428). En ese marco se ubica su función de asesoría a los sujetos pasivos, que comprende las materias que integran la Hacienda Pública, entre ellas las normas relativas al proceso presupuestario y al control interno y externo (artículo 8 de la Ley n.° 7428).

En ejercicio de esa función asesora, se emite el presente oficio de carácter preventivo, con un propósito orientador y no vinculante. Está dirigido a los Concejos Municipales y a las Alcaldías de las municipalidades del país, como instancias que, según sus competencias, tienen a cargo la conducción de la gestión financiera municipal. Su contenido también resulta de interés para las personas responsables

de las áreas financiero-contables y para las auditorías internas, dado su rol en la elaboración de los estados financieros y en la evaluación del sistema de control interno, respectivamente.

Conviene recordar que la autonomía que la Constitución Política reconoce a las municipalidades (artículo 170) y que desarrolla el Código Municipal, n.° 7794 (artículo 4), no las exime de actuar con absoluta observancia del bloque de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, n.° 6227), del cual forman parte las normas contables que emite el órgano rector en esta materia.

II. Objetivo y alcance del oficio de carácter preventivo

Este oficio tiene como objetivo promover el cumplimiento del marco normativo aplicable a la implementación de las NICSP y a la preparación, emisión y presentación de los estados financieros de las municipalidades, incluidas sus notas, con el fin de fortalecer la gestión financiera municipal y la calidad de la dicha información que se pone a disposición de las autoridades municipales, de la DGCN y de la ciudadanía.

Para ello, se recuerdan las principales obligaciones relacionadas con: a) la adopción y aplicación de las NICSP y el cierre de brechas; b) la preparación y emisión de los estados financieros y sus notas explicativas, y su presentación oportuna ante la DGCN; c) su contenido, la base contable de acumulación (o devengo) que debe aplicarse y sus firmas; d) la declaración de cumplimiento de las NICSP en las notas a los estados financieros; e) su conocimiento por parte del Concejo Municipal y su publicación; y f) su revisión externa. Además, se plantean algunos elementos orientados a facilitar el cumplimiento de esas obligaciones, incluidos los relativos al control interno sobre la información financiera.

Por su naturaleza, este oficio aborda aspectos generales: no resuelve situaciones o casos concretos, no tiene carácter preceptivo y no sustituye la valoración, la decisión ni la responsabilidad que corresponden a cada Administración Activa, conforme a sus competencias y al marco jurídico aplicable. Su carácter orientador no modifica ni atenúa la obligatoriedad de las normas que aquí se citan, cuyo cumplimiento corresponde a cada municipalidad, y se emite sin perjuicio de las demás potestades de fiscalización que puede ejercer esta Contraloría General.

III. Aspectos relevantes o situaciones que motivan la orientación preventiva

Al cierre del ejercicio económico 2024, las municipalidades del país debían presentar sus estados financieros conforme con las NICSP, como parte del proceso de homologación de la información financiera del sector público. En efecto, la DGCN precisó que el periodo de transición de tres años previsto en la NICSP 33 finalizó al cierre del periodo contable 2024 (transitorio segundo de la Resolución n.° DCN-0002-2021, según la modificación introducida por la Resolución n.° DCN-0003-2022).

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Con el propósito de dar seguimiento a ese proceso, la Contraloría General solicitó a las municipalidades información sobre sus estados financieros correspondientes a los cierres de los periodos contables 2024 y 2025. Esa información se analizó y contrastó con el "Informe Especial sobre Resultados de la Matriz de Autoevaluación del Gobierno General (NICSP), Diciembre 2025", emitido por la DGCN en abril de 2026. El análisis conjunto evidenció la existencia de brechas operativas e inconsistencias técnicas que podrían comprometer la razonabilidad, confiabilidad y comparabilidad de los estados financieros presentados por los gobiernos locales.

De acuerdo con el citado informe de la DGCN, el sector municipal presenta el mayor rezago del sector público costarricense en la implementación de las NICSP, con un grado de avance promedio de 70,92%, sin variación respecto de junio de 2025.

En lo que respecta a las municipalidades, únicamente 6 alcanzaron el 100% de avance, mientras que 15 se ubicaron en el nivel bajo (0% a 50,9%); de estas, 14 registran un 0% de avance debido a que no presentaron la Matriz de Autoevaluación ni los estados financieros. Es decir, al cierre de 2025, 78 de las 84 municipalidades no habían alcanzado el 100% de avance en la implementación de las NICSP, pese a que el periodo de transición venció al cierre de 2024.

La falta de estados financieros oportunos y confiables tiene efectos que van más allá de cada municipalidad. Sin ellos, el gobierno local pierde un insumo esencial para decidir cómo asignar sus recursos; se limita la posibilidad de que los habitantes del cantón y los órganos de control evalúen si los recursos se administraron de forma adecuada; se debilita el sistema de control interno; las instituciones que otorgan crédito no cuentan con información confiable para realizar el estudio de riesgo de endeudamiento, lo que puede restringir el acceso a esta fuente de ingresos; y la liquidación presupuestaria pierde un elemento de contraste que exige la normativa (norma 4.3.19, inciso c, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público).

Además, cuando una municipalidad no presenta su información, la DGCN no puede consolidar la totalidad de las cifras del sector público (artículo 95 de la Ley n.° 8131), lo que debilita la integridad de la información financiera del país.

IV. Marco de referencia Técnico-Jurídico

Seguidamente se resume el marco normativo y técnico que rige la materia, el cual es de acatamiento obligatorio para las municipalidades y sirve de referencia para la gestión que corresponde a cada Administración.

1. Obligación de adoptar y aplicar las NICSP

El artículo 27 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635, establece que todos los entes y órganos del sector público no financiero deben adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años, y que la DGCN vigilará su cumplimiento. El Reglamento a ese título (Decreto Ejecutivo n.° 41641-H, artículo 34) incluye

expresamente a los gobiernos locales dentro del Gobierno General y dispone que este debía aplicar, al primer día hábil de enero de 2023, las NICSP que no contienen disposiciones transitorias.

Previamente, el Decreto Ejecutivo n.° 34918-H adoptó las NICSP en el ámbito costarricense y designó a la DGCN como el órgano técnico que emite criterio de acatamiento obligatorio sobre su aplicación (artículos 1 y 5). A su vez, el Decreto Ejecutivo n.° 41039-MH dispuso que las instituciones con brechas en la aplicación de la normativa contable internacional deben presentar a la DGCN los avances de sus planes de acción para cerrarlas (artículo 3).

Con base en ese marco, la DGCN emitió la Resolución n.° DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021, mediante la cual adoptó la versión 2018 de las NICSP y estableció que cada ente contable debe actualizar la Matriz de Autoevaluación NICSP, identificar sus brechas, elaborar un plan de acción e informar a la DGCN sobre sus avances (puntos III y IV del por tanto). Posteriormente, la Resolución n.° DCN-0003-2022 del 25 de marzo de 2022, también emitida por la DGCN, aclaró que el proceso de transición de tres años previsto en la NICSP 33 finalizó al cierre del periodo contable 2024 (transitorio segundo).

La DGCN, como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Pública, define la metodología contable, la estructura y periodicidad de los estados financieros que deben producir las entidades, y vela porque estas atiendan los principios y normas aplicables (artículo 93, incisos b y c, de la Ley n.° 8131). Por su parte, las municipalidades deben proporcionar la información que requiera el Ministerio de Hacienda y atender los requerimientos de información de la DGCN (artículos 1, inciso d, y 94 de esa misma ley).

2. Plazos de presentación, contenido y firmas de los estados financieros

La Directriz n.° DCN-0012-2021 del 7 de diciembre de 2021, "Presentación de Estados Financieros y otra información", emitida por la DGCN, es de acatamiento obligatorio para los gobiernos locales. Dispone que los estados financieros y la balanza de comprobación se presenten por medio del Sistema Módulo Gestor con cortes mensuales, trimestrales y anuales: los mensuales, a más tardar el último día del mes siguiente; los trimestrales de marzo, junio y setiembre, a más tardar el 30 de abril, el 31 de julio y el 31 de octubre, respectivamente; y los anuales, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente. La directriz aclara que estos plazos son perentorios (artículo 2).

En concordancia, el artículo 124 del Reglamento a la Ley n.° 8131 (Decreto Ejecutivo n.° 32988-H) establece que, dentro de la primera quincena de febrero de cada año, las entidades del sector público deben entregar a la DGCN los estados financieros de su gestión anterior, y que estos deben elaborarse bajo la base contable de acumulación (o devengo); es decir, reconociendo las transacciones cuando ocurren y no solo cuando se cobran o se pagan. En el mismo sentido, la

Directriz n.° DCN-0012-2021 dispone que el tratamiento contable que debe aplicar el ente en sus estados financieros es el devengo (artículo 3, punto 3).

El artículo 3 de la Directriz n.° DCN-0012-2021 detalla el contenido del legajo de estados financieros, que incluye la balanza de comprobación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimientos, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, las notas de revelación, el Estado de Ejecución Presupuestaria y los demás estados que requiere la DGCN, elaborados conforme a las NICSP 1, 2 y 24.

Ese mismo artículo dispone que sólo puede utilizarse el Plan de Cuentas oficializado por la DGCN y que las acciones contables deben derivarse de un manual de procedimientos contables. Además, exige incluir en las notas a los estados financieros de los cierres trimestrales y anual un informe sobre los planes de acción para cerrar brechas, mientras estas no se hayan superado, y otorga a la entidad 10 días hábiles para atender los oficios de observaciones de la DGCN.

En cuanto a las firmas, los estados financieros deben presentarse firmados digitalmente por la persona contadora a cargo, debidamente acreditada, y contar con las firmas de aprobación y autorización de las autoridades de la entidad que señala la directriz (artículo 6). A su vez, la entidad debe comunicar a la DGCN los cambios de personal que afecten las firmas autorizadas (artículo 5).

Además, por ningún motivo una institución pública puede emitir estados financieros distintos a los que suministra a la DGCN (artículo 9), y el incumplimiento de la directriz puede dar lugar a la aplicación del régimen de responsabilidad del Título X de la Ley n.° 8131 (artículo 10).

Por su parte, el Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021, establece que el periodo contable anual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y que la persona contadora que firma los estados financieros y el jerarca que los aprueba son responsables de ellos (políticas contables 6.6.4 y 6.12.1).

En cuanto a la oportunidad, la NICSP 1 advierte que la utilidad de los estados financieros se ve perjudicada si no se ponen a disposición de los usuarios dentro de un periodo razonable, y que factores recurrentes, como la complejidad de las operaciones, no son razón suficiente para no informar con oportunidad (párrafo 69). En el caso costarricense, los plazos específicos son los ya señalados en la Directriz n.° DCN-0012-2021 y en el artículo 124 del Decreto Ejecutivo n.° 32988-H.

3. Declaración de cumplimiento de las NICSP

La NICSP 1 dispone que una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP debe hacer una afirmación explícita e incondicional sobre ese cumplimiento en las notas, y que no debe describirse que los estados financieros cumplen con las NICSP a menos que cumplan con todos sus requerimientos (párrafo 28). La Directriz n.° DCN-0012-2021 exige esa afirmación al ente contable que, en su autoevaluación NICSP, reporte un cumplimiento total (artículo 3, punto 4, inciso e).

Por su parte, la Resolución n.° DCN-0003-2022 modificó los transitorios primero y segundo de la Resolución n.° DCN-0002-2021, ambos relacionados con esa afirmación. El transitorio primero establece que los entes contables que cumplieran con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil de 2023 debían emitir y revelar la afirmación, solamente si cumplían con el 100% de las normas que les aplican y de las políticas contables generales.

El transitorio segundo dispone que, considerando los transitorios de la NICSP 33, el proceso de transición de tres años inició el 24 de marzo de 2021 y finalizó al cierre del periodo contable 2024, periodo durante el cual los entes contables debían generar la afirmación de cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%.

4. Responsabilidades del gobierno municipal

El gobierno municipal está compuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía (artículo 12 del Código Municipal). A la persona titular de la Alcaldía, como administradora general y jefa de las dependencias municipales, le corresponde vigilar la organización, el funcionamiento y el fiel cumplimiento de las leyes y los reglamentos, así como procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, garantizando a los habitantes del cantón el acceso a la información pública mediante la publicación, en la página web o en otro medio idóneo, de la información que sea de interés público (artículo 17, incisos a y q).

Las personas responsables del área financiero-contable deben rendir a la Alcaldía los informes que ésta les solicite, los cuales deben remitirse al Concejo Municipal para su discusión y análisis (artículo 122). Al Concejo le corresponde conocer los informes de auditoría o contaduría y resolver lo que corresponda (artículo 13, inciso m), así como definir cuáles informes deben rendir las unidades administrativas (artículo 121). Con base en estas disposiciones, el Concejo Municipal debe conocer tanto los estados financieros y notas explicativas, que elabora el área contable, como los informes resultantes de su revisión externa (auditoría externa o certificación según corresponda).

Por otra parte, el Código Municipal dispone que las normas relativas a los asuntos financiero-contables de la municipalidad deben estar estipuladas en el manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo (artículo 123). Por ello, es en ese manual donde deben incorporarse los procedimientos contables de los que, según la Directriz n.° DCN-0012-2021, deben derivarse todas las acciones contables del ente (artículo 3, punto 3).

5. Control interno y calidad de la información financiera

La Ley General de Control Interno, n.° 8292, obliga a disponer de un sistema de control interno que brinde seguridad en la consecución de, entre otros objetivos, la confiabilidad y oportunidad de la información y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico (artículos 7 y 8, incisos b y d). Establecer, mantener, perfeccionar

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

y evaluar ese sistema es responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados (artículo 10).

Entre otros deberes, el jerarca y los titulares subordinados deben tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier desviación, documentar los procedimientos para la anotación adecuada de las transacciones y la conciliación periódica de registros, y contar con procesos que permitan registrar información financiera confiable, relevante, pertinente y oportuna (artículos 12, inciso b, 15, inciso b, subincisos iii y iv, y 16, inciso a). Estos atributos guardan relación con las características cualitativas del Marco Conceptual de las NICSP antes señaladas.

En la misma línea, las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la CGR mediante la Resolución n.° R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, disponen que deben establecerse y mantenerse actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas y las transacciones realizadas (norma 4.4.3), y que la información debe ser confiable, oportuna y útil (normas 5.6, 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3) en estricta concordancia con las características cualitativas del Marco Conceptual.

A la Auditoría Interna le compete verificar el cumplimiento, la validez, la suficiencia y la madurez del sistema de control interno y proponer medidas correctivas mediante sus servicios preventivos, así como asesorar al jerarca y advertir sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones (artículo 22, incisos b y d, de la Ley n.° 8292).

Específicamente en esta materia, las auditorías internas deben apoyar al jerarca y a los titulares subordinados en la implementación de la normativa contable internacional, manteniendo su independencia funcional y de criterio y sin asumir funciones de administración activa (artículo 4 del Decreto Ejecutivo n.° 41039-MH y punto V del por tanto de la Resolución n.° DCN-0002-2021).

Adicionalmente, las "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, encargo de aseguramiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente", emitidas por la CGR mediante la Resolución n.° R-DC-00023-2026 del 2 de marzo de 2026, disponen que, en función de sus competencias y de su disponibilidad de recursos, corresponde a la Auditoría Interna dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones derivadas de los servicios de auditoría, encargo de aseguramiento y certificación contratados por la Administración (norma 4.3, inciso d).

6. Relación con el proceso presupuestario

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por la CGR mediante la Resolución n.° R-DC-24-2012 del 26 de marzo de 2012, disponen que la administración debe garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia,

relevancia y oportunidad de la información de la liquidación presupuestaria (norma 4.3.17).

Esa liquidación debe acompañarse, como información complementaria, de un estado que demuestra la congruencia de su resultado con los estados financieros al 31 de diciembre, de los estados financieros que la institución debe emitir según su normativa contable y de un análisis de la situación económico-financiera global con base en esos estados (norma 4.3.19, inciso c, subincisos ii, iii y iv). En el caso de las municipalidades, esta información debe suministrarse a la CGR a más tardar el 15 de febrero del año siguiente (norma 4.3.18, inciso a).

7. Revisión externa de los estados financieros

Las directrices emitidas por la CGR mediante la Resolución n.° R-DC-00023-2026, antes citadas, establecen, en la norma 2.1, inciso a, las siguientes reglas para determinar el tipo de servicio que debe contratarse para la revisión externa de los estados financieros:

Las instituciones con activos totales iguales o superiores a 50.560.000 unidades de desarrollo, al 31 de diciembre del periodo que se informa, deben contratar una auditoría externa de sus estados financieros, y que las que estén por debajo de ese monto deben contratar una certificación. En ambos casos, el servicio debe verificar la atención de las observaciones de la DGCN pendientes de subsanar.

Si durante tres años consecutivos los activos de la institución no superan el monto indicado, se deberá contratar, para ese periodo, una auditoría de estados financieros por un profesional independiente, en lugar de una certificación.

Cuando los resultados de dicha auditoría deriven en una opinión modificada, la institución estará obligada a contratar auditorías externas de estados financieros de forma anual, hasta tanto obtenga una opinión no modificada, aún cuando el monto total de sus activos sea inferior al umbral de unidades de desarrollo establecido.

Esta obligación rige a partir del periodo fiscal 2026, por lo que la contratación debe realizarse en 2027 (transitorio II). Para ello, la Administración debe planificar y gestionar el procedimiento de contratación con la antelación necesaria, de manera que disponga de los productos requeridos a más tardar dentro de los tres meses siguientes al cierre de los estados financieros (norma 1.6).

Los resultados finales deben entregarse a la unidad contratante, con copia al jerarca institucional y a la Auditoría Interna (norma 5.1, inciso b). Además, tienen carácter público y deben publicarse con al menos un resumen ejecutivo, el plan de acción adoptado por la Administración y los estados financieros auditados o certificados (norma 5.3).

Además, la Directriz n.° DCN-0001-2020 del 14 de enero de 2020, emitida por la DGCN, exige remitir a ese órgano rector los resultados de las auditorías externas de los estados financieros a más tardar el 30 de abril de cada año, así como los

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

estudios especiales de las auditorías internas referidos a estados financieros, una vez aprobados por el máximo órgano de la institución (apartado IV).

A su vez, todo informe de un ente fiscalizador referente a los estados financieros o a la aplicación de las NICSP debe revelarse en las notas a dichos estados financieros, junto con un informe de seguimiento, hasta que se dé su cumplimiento total (artículo 7 de la Directriz n.° DCN-0012-2021).

V. Orientaciones o elementos para valoración preventiva

Con base en lo expuesto, y sin perjuicio del deber de cumplir con las obligaciones descritas en el apartado anterior, la Contraloría General estima oportuno poner en conocimiento de los Concejos Municipales y de las Alcaldías los siguientes elementos, que pueden contribuir a asegurar ese cumplimiento, para que sean valorados según sus competencias:

a) **Regularizar sin demora los estados financieros y notas pendientes.** Las municipalidades que tengan pendiente la preparación, emisión o presentación ante la DGCN de los estados financieros y sus notas de periodos ya cerrados deben regularizar esa situación a la mayor brevedad, pues los plazos de presentación son perentorios (artículo 2 de la Directriz n.° DCN-0012-2021 y artículo 124 del Decreto Ejecutivo n.° 32988-H) y su incumplimiento puede dar lugar a la aplicación del régimen de responsabilidad del Título X de la Ley n.° 8131 (artículo 10 de esa directriz).

b) **Planificar el cierre contable con anticipación.** Definir un cronograma interno, con personas responsables y fechas, que asegure el cumplimiento de los plazos de presentación de la Directriz n.° DCN-0012-2021 (artículo 2) y del artículo 124 del Decreto Ejecutivo n.° 32988-H, e incluya las actividades previas al cierre, como las conciliaciones, la confirmación de saldos de cuentas recíprocas con otras entidades públicas y la revisión de la balanza de comprobación (artículo 3 de la citada directriz).

c) **Fortalecer los controles sobre la preparación, emisión y presentación de los estados financieros y sus notas.** Establecer mecanismos de control, como listas de verificación, revisiones de supervisión y alertas de vencimiento, que permitan preparar, emitir, firmar y presentar los estados financieros y sus notas a tiempo, y detectar y corregir oportunamente errores u omisiones (artículos 15 y 16 de la Ley n.° 8292 y normas 4.4.3 y 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público). Asimismo, procurar que el personal a cargo participe en las capacitaciones sobre el uso del Sistema Módulo Gestor (artículo 3, punto 2, de la Directriz n.° DCN-0012-2021).

d) **Mantener actualizado el manual de procedimientos financiero-contables.** Revisar que el manual aprobado por el Concejo Municipal (artículo 123 del Código Municipal) incorpore los procedimientos contables que rigen el registro de las transacciones de la municipalidad (artículo 3, punto 3, de la Directriz n.° DCN-0012-

2021), así como las políticas contables generales y el Plan de Cuentas vigentes de la DGCN, y los plazos y las responsabilidades del proceso de cierre.

e) **Asegurar un juego completo de estados financieros, bajo la base contable de acumulación (o devengo) y con las firmas requeridas.** Verificar que el legajo de estados financieros incluya todos los estados y las notas que exige la DGCN (artículo 3 de la Directriz n.° DCN-0012-2021 y párrafo 21 de la NICSP 1) y que se preparen bajo la base de acumulación (o devengo), conforme al artículo 124 del Decreto Ejecutivo n.° 32988-H y al artículo 3, punto 3, de la citada directriz. Asimismo, asegurar que cuenten con las firmas digitales requeridas y comunicar oportunamente a la DGCN los cambios que afecten las firmas autorizadas (artículos 5 y 6 de la misma directriz).

f) **Verificar la coherencia de la información.** Comprobar que los estados financieros y notas que se emitan sean los mismos que se presentan a la DGCN (artículo 9 de la Directriz n.° DCN-0012-2021), que las fechas y los datos que se reportan a las distintas instancias sean consistentes, y que el resultado de la liquidación presupuestaria sea congruente con los estados financieros al 31 de diciembre (norma 4.3.19, inciso c, subinciso ii, de las NTPP).

g) **Cumplir con la totalidad de las NICSP y utilizar con rigor la declaración de cumplimiento.** Vencido el periodo de transición al cierre de 2024, las municipalidades deben aplicar el 100% de las NICSP que les corresponden y de las políticas contables generales, y efectuar en las notas la afirmación explícita e incondicional de ese cumplimiento, la cual solo puede incluirse cuando este sea efectivo (párrafo 28 de la NICSP 1 y transitorios primero y segundo de la Resolución n.° DCN-0002-2021, modificados por la Resolución n.° DCN-0003-2022).

Mientras subsistan brechas, deben revelarse en las notas los planes de acción y su grado de avance (artículo 3, punto 4, de la Directriz n.° DCN-0012-2021), sin que ello sustituya la obligación de cerrarlas. Además, la Matriz de Autoevaluación NICSP debe mantenerse actualizada y consistente con lo revelado en las notas (punto III del por tanto de la Resolución n.° DCN-0002-2021).

h) **Cerrar las brechas a la mayor brevedad.** Contar con un plan de acción para cerrar las brechas en la aplicación de las NICSP, con personas responsables, plazos y recursos definidos; informar a la DGCN sobre sus avances (artículo 3 del Decreto Ejecutivo n.° 41039-MH y puntos III y IV del por tanto de la Resolución n.° DCN-0002-2021); y atender dentro del plazo de 10 días hábiles los oficios de observaciones que remita la DGCN (artículo 3, punto 7, de la Directriz n.° DCN-0012-2021).

i) **Someter al conocimiento del Concejo Municipal los estados financieros, con sus notas, y los resultados de su revisión externa.** Que la Alcaldía remita al Concejo Municipal los estados financieros anuales, junto con sus notas, y, cuando corresponda, los informes resultantes de su revisión externa (auditoría externa o certificación), así como los demás informes financieros que el Concejo defina, para

su discusión y análisis; y que el Concejo deje constancia, mediante el acuerdo respectivo, de su conocimiento y de lo que resuelva (artículos 13, inciso m, 121 y 122 del Código Municipal). De esta manera, esa información puede servir como insumo para las decisiones presupuestarias y de gestión del gobierno local.

j) **Preparar con tiempo la revisión externa.** Determinar, según el monto total de activos, si corresponde contratar una auditoría externa o una certificación de los estados financieros del periodo 2026, y prever los recursos y el procedimiento de contratación para 2027 (norma 2.1, inciso a, y transitorio II de la Resolución n.° R-DC-00023-2026); remitir los resultados a la DGCN a más tardar el 30 de abril (Directriz n.° DCN-0001-2020); y revelar en las notas los informes de fiscalización y su seguimiento (artículo 7 de la Directriz n.° DCN-0012-2021).

k) **Publicar los estados financieros y los resultados de su revisión externa.** Publicar los estados financieros y sus notas en la página web municipal o en otro medio idóneo, en atención al deber de procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia y de garantizar el acceso a la información de interés público (artículo 17, inciso q, del Código Municipal).

Asimismo, una vez recibido definitivamente el producto de la revisión externa, publicar su resultado final con el contenido mínimo que exige la norma 5.3 de la Resolución n.° R-DC-00023-2026: un resumen ejecutivo de los resultados, el plan de acción adoptado y los estados financieros auditados o certificados.

l) **Aprovechar el rol de la Auditoría Interna.** Que la Auditoría Interna valore incluir en su plan de trabajo la evaluación de los controles sobre la información financiera y del avance en la implementación de las NICSP, el seguimiento de las recomendaciones y observaciones derivadas de la revisión externa, y la prestación de servicios preventivos en esta materia, sin asumir funciones de administración activa (artículo 22, incisos b y d, de la Ley n.° 8292; artículo 4 del Decreto Ejecutivo n.° 41039-MH; punto V del por tanto de la Resolución n.° DCN-0002-2021; y norma 4.3, inciso d, de la Resolución n.° R-DC-00023-2026).

VI. Consideraciones finales

La Contraloría General estima oportuno emitir este oficio porque, pese a que el periodo de transición para la aplicación de las NICSP finalizó al cierre de 2024, persisten en el sector municipal brechas en el cumplimiento del marco normativo relativo a la preparación, emisión, presentación, conocimiento y calidad de los estados financieros y sus notas, que podrían afectar las características cualitativas de dicha información (relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad) y comprometer la toma de decisiones en los gobiernos locales, la rendición de cuentas a la ciudadanía y la consolidación de las cifras del sector público.

Se reitera que establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, incluidos los controles sobre la información financiera, es responsabilidad

del jerarca y de los titulares subordinados de cada municipalidad (artículo 10 de la Ley n.° 8292), y que corresponde a cada Administración definir, implementar y dar seguimiento a las acciones necesarias para cumplir con el marco normativo aplicable, conforme a sus competencias.

Adicionalmente, la materia abordada en este oficio podrá ser considerada como insumo en futuras acciones de fiscalización de esta Contraloría General, según corresponda y conforme a su planificación institucional.

En virtud de lo anterior, se estima oportuno poner en conocimiento de la Administración Pública las orientaciones y elementos de valoración expuestos, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional, la adecuada administración de los recursos públicos y la adopción de decisiones oportunas por parte de cada Administración, conforme a sus competencias y responsabilidades.

De esta manera, se emite el presente oficio de carácter preventivo y se comunica a las autoridades indicadas. Asimismo, se sugiere valorar su comunicación a las personas funcionarias o profesionales que, según la organización interna de cada institución, tengan relación directa con los procesos o gestiones abordadas en este oficio.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-10-2026, firmado por la Secretaria de Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, mediante el cual invita a participar en un encuentro de trabajo que se llevará a cabo el viernes 06 de noviembre de 2026, a las 9:00a.m., en las instalaciones del Liceo de Palmera, Territorio Indígena, Matina.

Este espacio tiene como propósito continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en favor del desarrollo, la promoción y preservación de la cultura en nuestra provincia, mediante el intercambio de ideas, experiencias e iniciativas que contribuyan al enriquecimiento de nuestras comunidades.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio CDU-501-10-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-10-2026, firmado por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefatura Departamento de Urbanismo INVU, mediante el cual se informa a los gobiernos locales sobre la reforma aprobada al Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones (PFU), relacionada con el tratamiento del componente hídrico y las constancias emitidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión local, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Local Plan Regulador, para su atención oficio CDU-501-10-2026 suscrito por Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefatura Departamento de Urbanismo INVU, mediante el cual se informa sobre la reforma aprobada al Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones (PFU), relacionada con el tratamiento del componente hídrico y las constancias emitidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio DREG-SCE04-JACG-037-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-10-2026, firmado por el Sr. Edgar Taylor Morera – Presidente Junta Administradora CINDEA Guácimo, mediante el cual solicita información, antecedentes y fundamento relacionados con la participación del CINDEA Guácimo en el proyecto Mega Centro de Educación Integral.

La presente gestión se formula al amparo de los artículos 27 y 30 de la Constitución Político, de la Ley N°9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, así como del derecho fundamental de acceso a la información pública y de los principios de transparencia, publicidad, rendición de cuentas y participación ciudadana que deben regir la actuación de toda entidad pública.

Asimismo, esta solicitud encuentra fundamento en las competencias atribuidas a las Juntas Administrativas por el Decreto Ejecutivo N°38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, norma que reconoce a las Juntas Administrativas como órganos auxiliares de la Administración Pública y les encomienda velar por los intereses del centro educativo, colaborar con el mejoramiento de la infraestructura institucional y promover las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio educativo.

En consecuencia, esta Junta Administrativa se encuentra plenamente legitimada para requerir información relacionada con proyectos, iniciativas y procesos de planificación que puedan incidir directa o indirectamente en el desarrollo institucional del CINDEA Guácimo, así como en las condiciones de infraestructura destinadas a la población estudiantil que atiende.

Es de conocimiento público y notorio dentro del cantón de Guácimo que el CINDEA Guácimo carece de infraestructura propia para el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas. Durante años, la institución ha debido operar en instalaciones facilitadas o arrendadas, situación que limita las condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo y constituye una de las principales necesidades históricas de la comunidad educativa. Actualmente, el CINDEA Guácimo atiende una comunidad educativa conformada por 601 estudiantes, de los cuales 233 corresponden a la sede principal de Guácimo, así como por 44 funcionarios docentes y 19 funcionarios administrativos, quienes diariamente contribuyen al desarrollo académico, social y humano de personas jóvenes y adultas

de diversos sectores del cantón. Particularmente, esta modalidad educativa brinda oportunidades de formación a estudiantes que, en muchos casos, deben compatibilizar sus estudios con jornadas laborales, responsabilidades familiares y otras obligaciones propias de la vida adulta, razón por la cual requieren espacios educativos adecuados, accesibles y permanentes que les permitan ejercer efectivamente su derecho a la educación.

No obstante, publicaciones difundidas en redes sociales institucionales y diversos medios de comunicación han evidenciado reuniones, actividades y procesos relacionados con el proyecto Mega Centro de Educación Integral, en los cuales participaron representantes de diversas instrucciones educativas, autoridades municipales, representantes políticos y otros actores relevantes de la comunidad, sin que se evidencie la participación institucional del CINDEA Guácimo, de su Dirección o de su Junta Administrativa.

Lo anterior genera una legitima preocupación respecto de la consideración que ha tenido la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas dentro de dicho proyecto, especialmente tomando en cuenta que la institución atiende una población significativa del cantón y que su necesidad de infraestructura educativa es ampliamente conocida por las autoridades locales y educativas.

Por lo expuesto, y en ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Política y la Ley N°9097, respetuosamente solicitamos se sirvan brindar respuesta escrita a fas siguientes consultas:

1. Indicar si la Municipalidad de Guácimo participo en reuniones, mesas de trabajo, comisiones, procesos de coordinación o cualquier otra actividad relacionada con la planificación o ejecución del proyecto Mega Centro de Educación Integral.
2. Informar cales instituciones educativas fueron consideradas dentro del proyecto y cuáles fueron los criterios utilizados para su incorporación.
3. Indicar si durante los procesos de coordinación o planificación se contempló la participación del CINDEA Guácimo y de la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
4. Señalar si la Municipalidad tuvo conocimiento de la situación de infraestructura que enfrenta el CINDEA Guácimo durante la formulación del proyecto y si dicha circunstancia fue objeto de análisis o valoración.
5. Informar si existe algún criterio técnico, administrativo, financiero, urbanismo o de planificación territorial que justifique la no incorporación del CINDEA Guácimo al proyecto Mega Centro de Educación Integral.
6. Indicar si se valoró el impacto que una eventual exclusión del CINDEA Guácimo tendría sobre una comunidad educativa conformada por 601 estudiantes, 44 funcionarios docentes y 19 funcionarios administrativos, así como sobre población de personas jóvenes y adultas del cantón.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

7. Informar si la Municipalidad de Guácimo ha realizado o tiene previsto realizar gestiones ante el Ministerio de Educación Pública orientadas a promover soluciones de infraestructura para el CINDEA Guácimo.
8. Indicar si existe disposición por parte de este gobierno local para respaldar y promover la incorporación del CINDEA Guácimo dentro del proyecto Mega Centro de Educación Integral, considerando la importancia Social y educativa de la población que atiende.
9. Precisar si existen actas, acuerdos del Concejo Municipal, Informes técnicos, estudios, minutas, comunicaciones oficiales o cualquier otro documento relacionado con el proyecto Mega Centro de Educación Integral.
10. Informar si la Municipalidad de Guácimo ha emitido algún criterio, recomendación, respaldo institucional o manifestación formal respecto de las instituciones educativas que formaran parte del proyecto Mega Centro de Educación Integral.

La finalidad de esta gestión es obtener información objetiva, verificable y debidamente fundamenta que permita a esta Junta Administrativa ejercer adecuadamente las competencias que le han sido atribuidas por el ordenamiento jurídico, así como velar por los intereses de la comunidad educativa que representa.

Esta Junta Administrativa considera que los procesos de planificación de infraestructura educativa deben desarrollarse bajo criterios de equidad, inclusión, transparencia, participación y justicia territorial, garantizando que todas las modalidades educativas reciban un tratamiento objetivo y acorde con sus necesidades reales, particularmente cuando se trata de poblaciones que históricamente han enfrentado limitaciones de infraestructura para acceder al servicio educativo.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que la respuesta a la presente gestión sea remitida dentro del plazo establecido por la Ley N°9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, y demás normativa aplicable en materia de acceso a la información pública.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Eso a mí también me llegó para que yo y el Concejo, pero eso no ha pasado ni siquiera a ustedes como Concejo, entonces ustedes desconocen la situación, yo sí he participado en diferentes reuniones donde en la mayoría he sido invitada y he colaborado en la gestión de coordinar con el Gobierno, con el MEP, con la DIE para que el proyecto se vaya llevando a cabo, entonces quien debe contestar eso soy yo de acuerdo a lo que yo tengo de conocimiento porque también este es un proyecto propiamente del Ministerio de Educación Pública y no es de la Alcaldía o no es de la Municipalidad, entonces en ese sentido como se lo mandan a ustedes también deben de contestar que ustedes no tienen mayor información ni injerencia en las situaciones que se han presentado ahí, yo expondré lo que yo tengo de conocimiento en lo que he participado y en lo que he podido apoyarlos a ellos en este proyecto que tiene que es bastante visionario y en realidad ustedes como Concejo no tienen mayor información al respecto, de igual forma esto es un proceso

que apenas va encaminado y ya tiene algunos logros, algunos avances, pero en realidad es un proyecto MEP en donde sí se le está tomando participación en algunas cosas al INDER para que también sea parte de los que puedan apoyar la propuesta. Así a grandes rasgos, la mayoría de los Guácimeños sabemos que desde hace muchos años hay un terreno de no sé si es 1 o 2 hectáreas del MEP que está destinado para que ahí se construyera el Colegio Académico de Guácimo, actualmente el Colegio Académico desde su fundación ha utilizado la infraestructura del Colegio Nocturno, entonces en aquellos años se buscó un terreno para que el Colegio Académico tuviera su propia instalación o infraestructura, sin embargo, ahí fueron peloteando y tirando la pelota y nunca se hizo nada, entonces el terreno está ahí y no es un terreno a nombre del Colegio Académico, sino a nombre del MEP y de hecho todas o por lo menos casi todos los Centros Educativos desde hace muchos años se hizo ese ajuste para que todas las propiedades donde estuvieran Centros Educativos le pasaran al MEP.

Entonces de ahí que cuando el Director actual Don Moisés ingresó a esa institución como Director llevó una propuesta que inicialmente era para transformar el Colegio Académico en un Centro Educativo integral donde se modificara incluso la currícula y que la malla curricular no fuera la tradicional, sino fuera una malla curricular que permitiera que las personas estudiantes en ese Centro Educativo tuvieran otra modalidad de enseñanza e incluso lo que se pretende es que no sean aulas tradicionales, sino aulas donde se interactúe y se trabaje diferente, donde no se va a pasar por niveles sino se va a pasar por etapas y por conocimiento que va adquiriendo el estudiantado, entonces ese es un proyecto que se tenía ahí visionario, pero cuando se trabajó con la DIE hay otras instituciones que requieren infraestructura y que están en condiciones pésimas y que han tenido muchas órdenes sanitarias, entonces el MEP propone más bien que otro Centro Educativo que tiene grandes limitaciones que es el Centro de Educación Especial de Guácimo y que entonces ese megaproyecto no solo toque al académico, sino también en una primera etapa se había hablado que a la Escuela especial que le llamamos todos los Guácimeños para que se trasladara ahí y de igual forma también fuera parte, pero también dentro de las varias reuniones que se tenían el CINDEA de Guácimo tiene condiciones muy limitadas ya que no tiene infraestructura y alquila una propiedad igual que el CINDEA de Río Jiménez y la mayoría de CINDEAS; entonces como hay una situación de órdenes sanitarias e incluso el Gobierno fue el que dijo construyamos un mega Centro Educativo donde se esté albergando y se esté de una vez solucionando la problemática que tenemos en Guácimo.

Los supervisores de Centros Educativos le proponen a la dirección regional cuáles instituciones tienen prioridad de atención en el tema de infraestructura y el supervisor del circuito 04 propone que esas 3 son las que tienen prioridad, hay más, por supuesto, no es que solamente son las únicas, pero en este caso por diferentes condiciones que tienen se requiere que tengan mejores condiciones de infraestructura y entonces por eso esas 3 están ahí, sin embargo, ha venido una situación de que algunos del CINDEAS creen que es que los van a dejar por fuera, pero en realidad es un proyecto que está integrando todo, yo estuve

en una reunión virtual que me invitaron el año pasado en donde se conversó todo eso con ese entonces, el Director de la DIE que estaba en su momento y más bien ellos querían integrar incluso hasta una Escuela, que esto fuera todo un proyecto grande es donde se atendiera primero, segundo ciclo, educación diversificada, educación general básica en sí que llega hasta noveno, educación especial y el programa especial que tienen los CINDEAS porque los CINDEAS se criaron por una particularidad que era atender una población joven adulta que requería lograr sacar en menor corto tiempo posible el bachillerato y entonces esa nueva modalidad se creó hace muchos años, entonces eso vendría a solucionar el problema de infraestructura que tienen las 3 instituciones y se está en ese proceso de ver los recursos porque se hablan de alrededor de 6000 millones de colones que podría costar ese mega centro de educación o de enseñanza; con el fin de que podamos tener una infraestructura acorde a cada una de las necesidades de cada una de esas poblaciones. Por ejemplo, la Escuelita de Educación Especial requiere una serie de condiciones muy especiales porque tienen la atención de diversos tipos de estudiantes con diversas discapacidades, entonces ellos necesitan de verdad tener un Centro Educativo donde reúnan ciertas condiciones que son muy especiales y de ahí que eso es lo que se pretende con ese mega Centro Educativo que es para formar y para aprovechar el espacio de 2 hectáreas para que se puedan instalar ahí las instituciones que en este momento requieren con urgencia atención, entonces por ahí anda la situación y ya hemos tenido varias reuniones, hace poco nos reunimos con la Diputada Kattia Calvo, con el enlace de casa presidencial, hemos tenido reuniones y ya aquí tuvimos una hace mes y medio o 2 meses, no recuerdo, pero vino un funcionario de la DIE y hemos estado en conversaciones, cuando estaba de director de la DIE Allan vino directamente y fue a conocer el espacio, fue a conocer las instituciones que están con esas necesidades y ahí se ha venido trabajando en el tema para poder ver si logramos ya iniciar un proyecto de ese tipo, la DIE tiene los diseños de cómo construir un Centro de Educación especial y así sucesivamente; entonces quienes asumirían esa responsabilidad directamente es la DIE es el MEP.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Tita, cuando yo estuve en la junta del CTP nos llegó la inquietud de la Escuelita de Enseñanza Especial, toda la junta vinimos aquí ante Gon Gerardo y firmamos una donación de media hectárea para la Escuelita de Enseñanza Especial porque el CTP tiene 53 hectáreas ¿Qué ocurre? es la pregunta que me queda y me llega en este momento al aire. ¿Qué ocurre con esa media hectárea que se le donó a la Escuelita de Enseñanza Especial? Entonces no era tanta la urgencia porque ya yo tengo más de 8 años creo o más.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Le voy a contar lo que yo sé, no me consta, pero sí, efectivamente sí hubo ese acuerdo entre la Junta y en ese entonces el Director o Directora que estaba, sin embargo, es que la Escuelita de Enseñanza Especial o de Educación Especial estaba en un fideicomiso qué hizo el MEP y es ese fideicomiso en Guácimo habían 2 instituciones que era la

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Escuela Nuevo Amanecer en Pocora y la Escuelita de Enseñanza Especial, pero algo pasó que se construyó con el fideicomiso con el Banco Nacional la Escuela Nuevo Amanecer en Pocora y los recursos de la Escuelita se los fumaron, se desaparecieron, se llevaron para otro lado y no se logró, por eso es que ellos no pudieron construir ahí porque ellos habían ofrecido ese terreno para que se construyera con el fideicomiso ese centro educativo y resulta que el fideicomiso se dio en algunas instituciones y no en todas y a la que dejaron por fuera a la Escuelita, entonces no se pudo lograr ¿Qué pasa con ese convenio? Habría que revisarlo ya en este caso la junta actual administrativa y ver si eso pasó al MEP y todo lo demás porque eso era una negociación y no sé qué vinieron a hacer a la Muni porque eso era una negociación que lo hacían directamente el MEP porque son 2 instituciones del MEP en donde otorgaban, cedían, donaban, prestaban o la que fuera la decisión entre instituciones, entonces habría que revisar con las 2 instituciones que fue lo que pasó, pero de que sí es cierto que el dinero lo tenían en el fideicomiso que había otorgado o que había conseguido el MEP para construir varias instituciones a lo largo y ancho del País, solo se construyeron una parte que dentro de ellas la Escuela Nueve Amanecer que fue nada llave en mano que se la dieron a la Directora, el mantenimiento durante no sé cuántos años tenían que lo financiaba el Banco, dieron incluso mobiliario porque fue un proyecto de altura que era similar a lo que se iba a hacer con la Escuelita; pero el dinero no llegó ahí.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Es que la premura que llegó a la junta fue que esa Escuelita de Enseñanza iba para Guápiles, entonces no querían que se perdiera aquí en Guácimo porque siempre este las mejores cosas van para allá, entonces por eso se firmó y se les dio esa media hectárea, pero ahí quedó toda la ilusión.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Ya la respuesta creo que me la dio Doña Beatriz que es el DIE que está encargado de ese proyecto, pero específicamente quién es la cabeza porque ese es un proyectazo y desde un punto de vista de infraestructura tiene que ser algo muy bueno, entonces digamos que es importante y es urgente y no sé qué importancia le están dando ellos y si tienen alguna proyección de en cuánto tiempo se va a ejecutar ese proyecto porque es muy importante porque si no nos va a dar aquí el siglo 22 y no llega el proyecto, entonces sí sería importante saber a qué fecha más o menos tienen estimado la conclusión de ese proyecto.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En esta última reunión que se tuvo porque hubo una a principios de año, donde incluso se le iba a otorgar o se le iba a trasladar los recursos y en este caso quien lidera es el Colegio Académico y se le iban a trasladar 90.000.000 millones de colones para que empezaran a hacer las primeras fases y todavía en la última reunión que tuvimos hace unos 15 días esos recursos no los habían dado, entonces esto se lo llevó el enlace de casa presidencial para darle trámite y revisar a ver qué había pasado y es que también ha habido una situación en que la dirección de la DIE ha cambiado de funcionarios, ahorita hay un una nueva persona encargada y entonces lo que

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

pasa muchas veces en la parte de las instituciones que cambian uno y traspapelan la información o no le dan continuidad, entonces estamos tratando de que el proyecto sí se dé sí o sí y entonces dentro las cosas que solicitamos al enlace de casa presidencial es que nos ayudara a agilizar el tema de eso porque lo primero que hay que hacer es un análisis y un estudio técnico que para eso eran los 90.000.000 millones de colones, entonces no hay una fecha probable porque eso es un proyecto bastante visionario, pero hay que trabajar en el tema y por eso es que estamos presionando desde la parte política para ver si podemos y por eso es que me tienen metida ahí para que yo les ayude a hacer presión en la parte política y que podamos eso ponerlo a caminar de verdad; sería bueno y oportuno que como Concejo pidan información a la DIE en cómo está el avance del mega Centro Educativo De Guácimo.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: La sugerencia es que mocionemos para que solicitemos información al DIE del avance de ese proyecto ¿Y cuál es la proyección? ¿Para cuándo estiman ellos que ese proyecto inicia y termina? Porque yo creo que tenemos que apoyar en este caso también la gestión que está haciendo Doña Beatriz, nosotros debiéramos de apoyarla también porque es un proyecto sumamente importante para el Cantón porque eso nos va a generar empleo, vamos a tener aquí este mucho más personas o estudiantes de otros cantones y entonces eso nos va a reactivar la economía, me parece que sí es importante que nosotros hagamos esa gestión.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Es que esa nota que recientemente se leyó sobre brindar una respuesta al CINDEA, al CINDEA en algún momento se le invitó a participar en las coordinaciones para desarrollar esa mega idea que realmente es muy buena, adicionalmente a eso el mismo 26 de agosto se publicó en la página de la Municipalidad que a través de la coordinación de nuestra Alcaldesa, impulsa un proyecto histórico para la educación de la región, entonces creo que hay aquí hay algo que hay que valorar porque la publicación de la Municipalidad dice que la Señora Alcaldesa es la que está coordinando, pero ahora nos dice que ella no es la que coordina que es propiamente el MEP, entonces creo que por ahí hay una diferencia de opiniones por la cual el CINDEA se ve forzado a pedir aclaraciones porque en la segunda reunión al parecer no fueron atendidos, no fueron invitados, el CINDEA así como lo dijo la Señora Alcaldesa no tiene un espacio físico para poder ellos atender la población y que por cierto es una gran oportunidad para la población y la flexibilidad de horarios que esto brinda, de hecho tenemos una compañera en el Concejo que está logrando esa participación, entonces creo que más bien por ahí es o la publicación en la página Municipalidad quedó mal editada, pero por eso fue que los representantes del CINDEA nos envían a nosotros al Concejo respuestas, pero ya ella lo explicó que no existe la posibilidad de que el CINDEA quede por fuera, que eso refresca realmente la buena actitud que se está haciendo desde la gestión Municipal y creo que más bien es como de a quién le pregunto al Concejo o a la Alcaldía, entonces enviaron la información al Concejo para impulsarla y trasladarla a la Alcaldía; pero muy clara la explicación de parte de

la Señora Alcaldesa y me alegra más bien que esté porque es la que tiene más experiencia ante todo el Concejo sobre este tema de manejo de fondos con respecto al MEP y desearle lo mejor para que se logren esos objetivos aquí en el Cantón y que por cierto la Escuelita Especial se lo merece y Guácimo también.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En algunos momentos sí he coordinado porque me han pedido que facilite las instalaciones, si tengo oportunidad de conversar con la DIE para que puedan asistir, pero en realidad quién lleva la batuta de ese proyecto es el MEP porque es un proyecto MEP y no es un proyecto de la Municipalidad, yo lo que soy nada más es como una intermediaria o un enlace para poder coordinar algunas reuniones y demás, esta última ni siquiera la coordiné directamente yo porque ellos enviaron las solicitudes a los Diputados y me enviaron a mí una, entonces yo en ese momento le conversé al Director del Colegio Académico, si ustedes gustan invito o me hacen una nota para que inviten al enlace de casa presidencial porque para mí es importante que esté ahí esa figura que por eso funciona y el nombre lo dice que es enlace de casa presidencial y al ser el enlace de casa presidencial tiene contacto directo con la gente que es la que hace las cosas, entonces yo le pedí en ese entonces al Director que hiciera una invitación también al enlace, entonces esa es la idea y yo no sabía sabia a quien iban a invitar y el mismo día me di cuenta que efectivamente el CINDEA no estaba invitado, pero Doña Laura me llamó y me dijo que si ella puede estar y yo le dije Doña Laura, yo no soy la que estoy coordinando la reunión, yo no la puedo invitar, háblese usted con quien corresponda en ese caso para ver, pero yo no tengo esa potestad y más bien la invitación para el enlace yo les dije que la hicieras y se la pasaran con tiempo a la persona enlace de casa presidencial, entonces no sé ahí qué fue lo que pasó en realidad; pero lo que sí sé es que dentro de las cosas que se hablaron por supuesto que el CINDEA tiene participación porque ya eso se había conversado desde hace varias sesiones de trabajo anterior.

Entonces a mí ellos también me piden esa información y yo lo que les voy a dar es la información que tengo de cómo está la situación y ahí no se habló que se excluyera el CINDEA ni mucho menos sino que todo lo contrario porque es parte del de la propuesta que se hizo desde hace unos días atrás o desde hace unos meses atrás, como les digo yo nada más soy intermediaria y trato de apoyar en lo que pueda, pero en realidad quien lleva la batuta de ese proyecto son las mismas personas del MEP, yo trato de ayudar en lo que pueda, pero en realidad el MEP e igual lo he hecho con otros Centros Educativos, por ejemplo el Liceo de Duacari en algún momento la junta administrativa me pidió también el apoyo y yo saqué una cita directamente con la gente de la DIE y yo me fui con dos o tres miembros de la junta para ver cómo estaba también ese proyecto que lo tienen ahí en el olvido desde hace muchos años, igual sucede con otras instituciones y ya me reuní con la Escuela Carambola que ya el espacio no les da porque es un terreno demasiado pequeñito y más bien están pidiendo un terreno hay ahí de la Municipalidad que en aquellos años se los dieron a ellos en un convenio para que pudieran alquilarlo el dinero que se recoge de ahí la junta lo recibe, le entra a las arcas y lo gasta, entonces ellos quieren que les cedamos esa propiedad para ver si trasladan el

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Centro Educativo hacia ese lado y entonces también estoy colaborándoles porque el INDER también construye Escuelas y Colegios que es otra institución donde ya hemos tocado el tema con el técnico del INDER para ver si, por ejemplo, la Escuela Doctor Luis Shapiro de Villafranca que también está en pésimas condiciones y hay mucha que hacer en el sector educación y yo soy como ese mediador para ver si se logra traer recursos, traer inversión y ver de qué manera se meten en las lista de prioridades del Cantón de Guácimo. Y por ejemplo, en el caso del Liceo Duacarí hoy pedí información porque lo que se había hablado en esa reunión era de que iban a construir por lo menos el comedor y una batería sanitaria que es urgente, pero el Centro Educativo lo tienen que construir por completo porque las condiciones son paupérrimas y aquí está el compañero que lo diga que trabaja ahí, yo trato nada más de aportar y apoyar porque la Municipalidad no tiene plata para construir esos centros educativos; pero sí podemos ser intermediarios en el trabajo que se está haciendo para poder lograr que esos proyectos inicien o avancen porque en muchos casos ni siquiera han iniciado.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Es que necesitamos hacer una moción para solicitar al DIE del MEP lo mismo que nos está solicitando el Señor Edgar Taylor, solicitar información amplia y detallada sobre el proyecto Mega Centro de Educación Integral y eso es básicamente la moción porque nosotros tenemos que mostrar interés sobre todos esos proyectos porque pueden haber cualquier cantidad de proyectos, pero si nosotros no estamos entre comillas jodiendo eso nunca va a caminar, entonces yo creo que sí tenemos que solicitarle al DIE que nos envíe esa información.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los señores Regidores que están de acuerdo en la propuesta que hace el Señor Alfonso Gutiérrez y respecto también al documento de Don Taylor del CINDEA Guácimo, sírvanse por favor a levanta la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° QUINCE. Conocido el oficio DREG-SCE04-JACG-037-2026, suscrito por el señor Edgar Taylor Morera, Presidente de la Junta Administradora del CINDEA Guácimo, mediante el cual solicita información relacionada con el proyecto Mega Centro de Educación Integral, así como las manifestaciones realizadas en sesión respecto al estado y avance de dicho proyecto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública un informe amplio y detallado sobre el estado actual del proyecto Mega Centro de Educación Integral de Guácimo, incluyendo los avances realizados, las instituciones educativas contempladas dentro de la iniciativa, las etapas de desarrollo del proyecto, las gestiones efectuadas a la fecha, las fuentes de financiamiento previstas y la proyección estimada para el inicio y conclusión de las obras
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura oficio CCDRG-56-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-10-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodíguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°49 realizada el 22 de octubre del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°49 ACUERDO N°12

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Solicitud de información

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal de Guácimo información sobre el estado de avance del proceso de aprobación del Reglamento Interno del Funcionamiento del CCDRG, considerando que este Comité ya había aprobado la propuesta con las respectivas observaciones, las cuales fueron remitidas oportunamente. ACUERDO FIRME.

Conocido el oficio CCDRG-56-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, Compañeros este documento lo tiene el Lic. Carlos Lanzas entonces trasladarle la información y solicitarle al licenciado que nos responda sobre ese reglamento para verlo acá, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIECISEIS. Conocido el oficio CCDRG-56-2026 mediante el cual solicita información sobre el estado del avance del proceso de aprobación del Reglamento Interno del Funcionamiento del CCDRG dado que se habían enviado las observaciones correspondientes, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a Msc. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, interponer sus buenos oficios a informar sobre el estado del proceso de revisión y aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, y remitir la respuesta correspondiente para conocimiento de este Órgano Colegiado.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-10-2026, firmado por el Sr. Ovidio Guzman Sánchez – Vecino de la Aurora, mediante el cual emite una disculpa ante el Concejo Municipal y a la Ingeniera del SIOP, por cómo se expresó el representante de la comunidad de La Arora el pasado 20 de octubre en la Sesión ordinaria.

Asistí a la sesión del Concejo Municipal el pasado 20 de octubre acompañado a la representación de la Aurora, creo que la forma en que nuestro representante se

expresó hacia el Concejo y a la Señora ingeniera no fue correcta ni la mejor, por esa acción pido disculpas y ruego con todo respeto de ser posible que dicha actitud se considere como un incidente. Nosotros los vecinos de la Aurora vemos con preocupación el problema del camino porque la vez pasada no se intervino pues quedo de ultima y después el clima empeoro y ya no se pudo arreglar, pero he sido fiscalizador del esfuerzo del personal municipal que se ocupa de los caminos y puedo decir que fue muy rápida la intervención para habilitar los pasos de trabajo. Nosotros los vecinos de la Aurora creemos que el Concejo, la alcaldía y la ingeniera de la municipalidad de Guácimo creemos que si nos van a ayudar.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a oficio CDU-430-09-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-10-2026, firmado por la Geóg. Hilda Carvajal Bonilla – Jefa Dep. Urbanismo INVU, mediante el cual remite la Guia Orientadora para Revisión de Diagnostico Territorial, elaborada con el propósito de apoyar la revisión municipal de los productos correspondientes a esta etapa de formulación del Plan Regulador Cantonal.

Esta guía busca facilitar una revisión ordenada, comprensible y de fondo, que permita valorar no solo l cumplimiento de los contenidos requeridos, sino también la calidad, suficiencia, consistencia y correspondencia territorial de la información y los análisis presentados. Asimismo, se recuerda que la revisión municipal resulta fundamental para identificar omisiones, inconsistencias, información desactualizada o aspectos que requieran verificación, aclaración o mejora.

La guía debe utilizarse de manera complementaria con la Matriz Muestra de Revisión del Diagnóstico Territorial, la cual constituye la herramienta operativa para registrar la revisión municipal. Se recomienda leer primero la guía y, posteriormente, utilizar la matriz para consignar las observaciones correspondientes.

Se aclara que este instrumento orienta la revisión municipal, pero no sustituye la valoración técnica propia de la Municipalidad ni la revisión formal que corresponde realizar al INVU en el marco de sus competencias.

Finalmente, la UEA queda a disposición de esa Municipalidad para atender dudas o consultas relacionadas con el uso de la Guia, la aplicación de la Matriz Maestra o la formulación de observaciones al Diagnostico Territorial.

Conocido el oficio CDU-430-09-2026, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión local, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CDU-430-09-2026 suscrito por Geóg. Hilda Carvajal Bonilla – Jefa Dep.

Urbanismo INVU, mediante el cual remite la Guia Orientadora para Revisión de Diagnostico Territorial, elaborada con el propósito de apoyar la revisión municipal de los productos correspondientes a esta etapa de formulación del Plan Regulador Cantonal.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo el 26-10-2026, firmado por Sra. Marcela Núñez Pereira – Encargada de Gestión Social, mediante el cual solicita el préstamo del salón de sesiones los días sábados 05 y domingo 06 de diciembre de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., para el desarrollo de un curso de decoración de eventos dirigido a mujeres del distrito de Guácimo.

Este curso se impartirá de manera gratuita, incluye alimentación y certificado de participación para 25 mujeres de 17 años en adelante, por lo que agradecemos su colaboración para la buena aplicación de este.

Conocida la solitud de uso de la sala de sesiones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocida la solicitud de la sala de sesiones de Licda. Marcela Núñez Pereira – Encargada de Gestión Social, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle que se concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones los días sábados 05 y domingo 06 de diciembre de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., para el desarrollo de un curso de decoración de eventos dirigido a mujeres del distrito de Guácimo.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 27-10-2026, firmado por el MSc. Ingrid Cartagena Valverde – Directora CINDEA de Guácimo, remite la propuesta de terna de **Junta Administrativa del CINDEA de Guácimo**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N.º 1	
Nombre	**Cédula**
Edgar Taylor Morera	701190809
Laura María de la Trinidad Zuñiga Cowan	700730181
Carlos Alberto Mata Tijerino	602020642
Isabel Vargas Hernández	700490997
Ana Sofia Navarro Rojas	701270591

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECINUEVE. A solicitud de MSc. Ingrid Cartagena Valverde – Directora CINDEA de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Jutna Administrativa del CINDEA de Guácimo, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Edgar Taylor Morera	701190809
Laura María de la Trinidad Zuñiga Cowan	700730181
Carlos Alberto Mata Tijerino	602020642
Isabel Vargas Hernández	700490997
Ana Sofia Navarro Rojas	701270591

(Perido de vigencia 27-10-2026 – Periodo de vencimiento 26-10-2029)
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 28. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo el 27-10-2026, firmado por la Unidad de capacitación y formación – IFAM, mediante el cual invita a participar del VI Congreso Municipal de Tecnologías de la Información, para el día martes 10 de noviembre, en horario de 7:30 a.m., a 4:00 p.m., en el auditorio del centro de operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Santo Domingo Heredia.
CONOCIMIENTO.

El presidente municipal brinda receso de quince minutos.
Transcurridos los minutos, se procede a continuar con el orden del día.

CAPÍTULO IX. DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO N° 29. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, que dice:

Agenda o temas tratados:

PRIMERO – Solicitud de audiencia

Se conoce la solicitud de audiencia del Sr. Gerardo Vega, sin embargo, no detalla el asunto a tratar por lo que se considera necesario solicitar la información previa a la audiencia.

SEGUNDO – Situación del sistema pluvial en Urbanización Santa Paula

El Ing. Andrés López AyA, sobre urbanización Santa Paula relacionada con el sistema de aguas pluviales y la posible afectación al tanque de abastecimiento de agua de La Cabaña. Se indicó que existen escorrentías y descargas de aguas residuales y jabonosas que generan malos olores y representan una vulnerabilidad para la infraestructura del sistema de agua potable. También se comentó la necesidad de realizar limpieza de alcantarillas, tuberías y pozos pluviales

TERCERO. informe sobre reparación de tubería en el sector de las Mercedes

Se informó sobre la conclusión de las obras de reparación y reubicación de la tubería afectada por las lluvias y el cauce del río. Se explicó que la solución definitiva permitió retirar la tubería de la zona de riesgo y colocarla paralela al puente mediante una estructura más segura.

CUARTO – Proyecto mejoras del acueducto Guácimo

Surgió la duda del proceso actual del proyecto del acueducto del cantón, por lo que se acuerda realizar la debida consulta.

CINCO – Estado proyecto de Calle 5

Se abordó el avance de los proyectos de mejoramiento del acueducto relacionados con Calle 5. Se mencionó que existen observaciones técnicas y revisiones en curso sobre estudios y diseños presentados para dichas obras.

ACUERDOS.

UNO. Invitar al Sr. Gerardo Vega para la próxima ordinaria para el 20 de noviembre. A su vez se solicita enviar por escrito una descripción del tema a tratar y la documentación necesaria para conocimiento de la Comisión.

DOS. Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar información sobre la programación de los trabajos de desobstrucción de tuberías y limpieza del sistema pluvial de la Urbanización Santa Paula, en virtud de que recientemente se realizaron labores de carácter paliativo que permitieron atender parcialmente la situación, por lo que se solicita un cronograma para la ejecución de dichas labores.

TRES. Dejar constancias del agradecimiento de la Comunidad de Mercedes y Iroquois por los trabajos realizados para restablecer el servicio de agua potable, se reconoce el esfuerzo realizado, incluyendo al ingeniero Andrés López, su equipo de trabajo, así como a las personas que colaboraron durante la emergencia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

CUATRO. Consultar al Ing. Andrés López Chavaría informar al Órgano Colegiado y Comisión el estado del proyecto mejoras del acueducto Guácimo, este sería que mi persona va a consultar a la Unidad del AyA que tiene a cargo el proyecto e informara del caso.

CINCO. Consultar al ingeniero Randy Miranda Soto – Desarrollo Urbano brindar información sobre el estado actual de los proyectos de Calle 5, esto con el fin de dar seguimiento a los estudios técnicos y trámites relacionados con ambas iniciativas. Mantener informada a la Comisión sobre el avance de los proyectos.

Participantes:

Nombre	**Institución o Agrupación**
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Juan Carlos Rivera Arrieta	Miembro
Andrés López Chavarría	AyA- asesor
Abigail Ruiz Lépiz	Secretaria Concejo

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° VEINTE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar al Sr. Gerardo Vega para la próxima ordinaria para el 20 de noviembre. A su vez se solicita enviar por escrito una descripción del tema a tratar y la documentación necesaria para conocimiento de la Comisión.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTIUNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar información sobre la programación de los trabajos de desobstrucción de tuberías y limpieza del sistema pluvial de la Urbanización Santa Paula, en virtud de que recientemente se realizaron labores de carácter paliativo que permitieron atender parcialmente la situación, por lo que se solicita un cronograma para la ejecución de dichas labores.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dejar constancias del agradecimiento de la Comunidad de Mercedes y Iroquois por los trabajos realizados para restablecer el servicio de agua potable, se reconoce el esfuerzo realizado, incluyendo al ingeniero Andrés López, su equipo de trabajo, así como a las personas que colaboraron durante la emergencia.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Ing. Andrés López Chavaría informe al Órgano Colegiado y Comisión el estado del proyecto mejoras del acueducto Guácimo, así como gestionar la consulta respectiva ante la unidad del AyA responsable del proyecto y remitir el informe correspondiente para conocimiento de este Órgano Colegiado.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de octubre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Consultar al Ing. Randy Miranda Soto – Desarrollo Urbano, brindar información sobre el estado actual de los proyectos de Calle 5, esto con el fin de dar seguimiento a los estudios técnicos y trámites relacionados con ambas iniciativas. Mantener informada a la Comisión sobre el avance de los proyectos.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 30. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Asuntos Jurídicos, correspondiente a Sesión Ordinaria N°17-2026 celebrada el 23 de octubre de 2026, que dice:

Agenda:

I. **Atención a miembros de la Junta Camposanto**
La atención a la Junta Administradora Camposanto de la Misericordia corresponde en seguimiento del oficio al oficio DAI-ASES-002-2026 suscrito por la Auditoria Municipal

a. **Observaciones de auditoria**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

Se analizó la recomendación emitida por la Auditoría Interna observando que se no solicita eliminar la lista existente, sino establecer un procedimiento formal, transparente y ajustado al principio de legalidad para su integración y administración.

b. Lista de constructores autorizados del cementerio

La Junta Administradora expuso las razones que motivaron la creación de una lista de constructores autorizados para realizar obras dentro del cementerio. Indicaron que anteriormente personas sin experiencia realizaban construcciones con deficiencias técnicas, generando daños en estructuras vecinas, incumplimientos en las dimensiones requeridas y cobros excesivos a los usuarios.
Asimismo, se mencionaron casos de conflictos relacionados con arrendamientos, construcción de nichos, duplicidad de asignaciones y situaciones que han generado afectaciones a usuarios y reclamos contra la Municipalidad.

c. Situación administrativa del Cementerio Municipal

La Junta expuso diversas problemáticas heredadas de administraciones anteriores:

- Ausencia de registros completos sobre propietarios y arrendatarios de nichos.
- Morosidad significativa en los pagos.
- Nichos municipales ocupados sin información suficiente sobre las personas sepultadas.
- Escasez de espacios disponibles para nuevos sepelios.
- Problemas de inundación dentro del cementerio.
- Necesidad de mejoras en infraestructura y mantenimiento.

El asesor legal indicó que la administración de cementerios corresponde a una competencia municipal y que resulta viable regular la inclusión de constructores mediante un procedimiento sencillo basado en principios de: Legalidad, Igualdad, Libre concurrencia, Transparencia, Cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

d. Situación de los nichos sin identificación

Se discutió la problemática de varios nichos municipales cuyos ocupantes no pueden ser identificados debido a la inexistencia de registros históricos. La Junta manifestó la necesidad de contar con un procedimiento para recuperar espacios mediante procesos de exhumación y reorganización de restos humanos.
El asesor legal recomendó:

- Agotar la búsqueda de información en archivos institucionales.
- Documentar formalmente la inexistencia de registros.
- Realizar consultas oficiales a la Administración Municipal.
- Solicitar un criterio jurídico formal antes de ejecutar cualquier acción

e. Tarifas

La junta manifestó la necesidad de actualizar las tarifas del cementerio, indicando que los montos actualmente obrados no permiten atender adecuadamente las necesidades de operación, mantenimiento e inversión

Finalmente, el asesor legal recomendó a los miembros de la Junta Administradora del Cementerio:

- Solicitarle formalmente al Concejo Municipal la elaboración de lineamientos y criterios que permitan formalizar el procedimiento de selección e inclusión de constructores autorizados en el Cementerio Municipal, de conformidad con los principios de legalidad, transparencia e igualdad.
- Gestionar ante la Administración las solicitudes de información sobre la inexistencia de registros relacionados con los nichos ocupados sin identificación, con el fin de respaldar futuras consultas y acciones jurídicas, esto con el propósito de que una vez obtenida toda la información solicite formalmente al Concejo criterio legal al respecto.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Nelson Lobo Rodríguez	Miembro
Blanca Rosa Mejia Medina	Miembro
MSc. Carlos Lanzas Quesada	Asesor Legal
Abigail Ruiz Lépiz	Secretaria Concejo
Edgar Taylor	Junta Administradora Camposanto
Laura Zúñiga Cowan	Junta Administradora Camposanto
Manuel Navarro	Junta Administradora Camposanto

CONOCIMIENTO.

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE SÍNDICOS.

ARTÍCULO N° 31. El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Muy buenas noches, voy a hablar en favor de la fraternidad de pastores del distrito Pocora, distrito Mercedes nosotros estamos organizando dos marchas por la paz una en Pocora que va a ser el domingo 8 de noviembre en el transcurso de la tarde, 3 de la tarde y otra marcha en Iroquois el 31 de octubre que es ahora este sábado a partir de las seis de la tarde estas dos marchas el objetivo es caminar por las calles de las comunidades orar a Dios por la paz, orar a Dios por la paz de nuestros distritos, que para nadie es un secreto que pues se ha perdido la paz ahí, entonces quiero solicitarles a ustedes 2 cosas, una que se declare de interés cantonal ambas marchas, la del 31 y la del 8, y la otra es que nos autoricen usar las calles que son cantonales. Sábado 31 de octubre y domingo 8 de noviembre en Pocora, Pocora sale de este de la parte de la clínica hasta el centro de Pocora hasta la parada y de Iroquois sale de barrio La Esperanza hasta el quiosco de la comunidad, entonces, básicamente sería interno, no usaríamos calles que vayan a afectar al tránsito, sino

usaríamos calles que no afecten y la de Pocora es un domingo en la tarde que no hay prácticamente tránsito para no afectar, entonces serían dos acuerdos uno que se declare de interés cantonal y otro que se nos permitan utilizar las calles cantonales.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Don Juan Carlos consulta ¿quién organiza esa actividad?

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Muy bien, en Pocora la organiza la fraternidad de pastores de Pocora hay una fraternidad de pastores allá y se organiza allá, en Iroquois la está organizando la Iglesia Cristiana Centro de Adoración de Iroquois.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Pregunta para que me la aclaren, ¿cuándo se declara algo de interés cantonal es para que quede fijo para todos los años no? Ah, pero no se podría declarar de interés cantonal por las fechas porque el otro año octubre no trae 30, habría que ver qué día cae 31 y aquí estamos diciendo que este año trae el 31, lo trae el sábado y noviembre 8 y lo mismo quedaría para los próximos años.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: la idea siempre no es exactamente el mismo día bueno la de 31 de octubre realmente nosotros venimos haciéndola tenemos aproximadamente 10 años de estar haciéndolas todos los 31 de octubre.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: si porque el otro año 31 de octubre le cae un lunes.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: sí no hay problema nosotros siempre lo hemos manejado 31 de octubre.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: y el 8 de noviembre el otro año le cae un martes.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: si no ya ahí se coordina la fecha de acuerdo a cómo nos queda mejor que probablemente son domingos en la tarde, pero sí que se haga de interés cantonal.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Yo sé que tal vez el Concejo no es espiritual, es que los 31 de octubre se celebra el punto más alto en agrupaciones satánicas para poder hacer fiestas rituales a favor de Satanás, entonces la oposición de la iglesia es exactamente contrarrestar ese tipo de cosas que funciona, que por cierto es muy efectivo, entonces siempre va a haber una guerra constante en ese tipo de fechas, de hecho, suena extraño, pero normalmente en esas últimas fechas de octubre se pierden muchos gatos negros y un montón de cosas más es interesante, pero hay personas que no creen en esto. Habemos personas que vivimos en una situación, la hemos visto entonces yo, pues ya sea el 31 de octubre,

sea viernes, sábado domingo, pues sigue siendo la celebración más satánica que hay en el año y lo mejor que podemos hacer como iglesia es tratar de contrarrestar esto para que tengamos una comunidad un poco más en paz de mi parte, pues sí, lo apoyo.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: nosotros en Iroquois tenemos más de 10 años de estar haciéndola todos los 31 de octubre y Dios nos ha bendecido bastante y la organiza la iglesia, pero toda la comunidad porque ahí van todos, todos nos vestimos de blanco y salimos a las calles y la comunidad lo espera nada más que nunca lo hemos declarado de interés cantonal, entonces necesitamos que la autoridad cantonal también diga aquí estamos con ustedes en este momento a través del voto de ustedes. Iniciamos a las 6:00 de la tarde.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Voy a hablar un poquito o sea yo sinceramente yo no espero oposición de parte del Concejo porque no es un mal es un bien que estamos haciendo o sea, entonces si se hace un martes se hace un miércoles se hace un lunes no importa y el que lo va a hacer es la comunidad que está en esa parte, sí les insto de verdad a ustedes como Concejo a cooperar, aprobando la moción presentada por el compañero Carlos, para que sea una realidad, porque mal no es para nadie, el cantón necesita que Dios actúe a favor de nosotros, porque estamos viviendo tiempos difíciles, pero difíciles, entonces no pasa nada les insto a que no tengamos oposición para esta moción.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Señores y señoras regidores que están de acuerdo aprobar la moción presentada por el señor síndico de Mercedes, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado.

ACUERDO N° VEINTICINCO. De conformidad da intervención del Sindico Distrito Mercedes – Juan Carlos Rivera Arrieta, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

a. Autorizar el uso de las calles cantonales los días Sábado 31 de octubre de 2026 en Iroquois saliendo de Barrio La Esperanza hacia el quiosco y Domingo 08 de noviembre de 2026 saliendo de la Clínica de Pocora hasta el Terminal de buses ubicada en el centro de Pocora.
b. Declarar de interés cantonal las actividades denominadas "Marcha por la Paz", organizadas por las agrupaciones e iglesias participantes, cuyo objetivo es promover la convivencia pacífica, la unión comunitaria y la oración por la paz en las comunidades del cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 65-2026 DE FECHA: 27-10-2026.

CAPÍTULO XI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N° 32. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: solicitarle a ustedes trasladar las fechas de sesiones para el mes de diciembre como lo hemos hecho muchísimos años y salir temprano a comer tamales y también por el tema que la Municipalidad cierra, el 18 salen los funcionarios ya, la sesión compañeros del 22 de diciembre para el 9 de diciembre, la sesión del 29 trasladarla para el 16 de diciembre, el 16 ya nos vamos ok, repito el 22 para el 9 y la del 29 para el 16 de diciembre, **señores y señores que están de acuerdo sírvase por favor levantar la mano y solicitarle también compañeros que se tramite en el diario La Gaceta y se dispense trámite de comisión. Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar los siguientes cambios de fechas de las dos últimas sesiones ordinarias que corresponden al mes de diciembre quedando de la siguiente manera:

- Sesión Ordinaria del 22 de diciembre 2026, se traslada para el 09 de diciembre 2026.
- Sesión Ordinaria del 29 de diciembre 2026, se traslada para el 16 de diciembre 2026.

Se dispensa de trámite de comisión.
Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 33. La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: No era para los compañeros que fuimos a Jalova y a los regidores que estamos aquí para el jueves que tenemos la extraordinaria, los espero a las 2:00 de la tarde para que nos reunamos y tomemos el acuerdo para darle la respuesta al ICT.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que estén de acuerdo en la propuesta de la compañera Blanca, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

ACUERDO N° VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Llevar a cabo reunión, el jueves 29 de octubre de 2026, a partir de las 2:00 pm en la sala de sesiones con el propósito de tomar acuerdo de los resultados de la Gira Realizada en Jalova con relación a elementos necesarios para la valoración y definición del eventual cobro de canon
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Vamos a ver, esto es algo que debido a la reciente visita que hicimos varios regidores en atender la playa de Jalova surgieron varias cosas que hay que rescatar de nuestro cantón, una de las cosas que estuvimos hablando con uno de los propietarios de la zona es que él identifica

un trato diferenciado con los propietarios, bueno, no son propietarios porque en realidad los terrenos del estado no se pueden consignar a privados eso es una disputa que tiene actualmente, ejemplo, Tortuguero en Pococí, los vecinos decían que hay ciertas situaciones que en Tortuguero sí se permiten, pero en el lado de Jalova no, dejando en desventaja económica a nuestro cantón, dejando en desventaja la posibilidad de un crecimiento a futuro, entonces estamos que a escasos metros vecinos de uno al otro, entonces me vine con la idea de poder analizar un poquito el asunto y una de las preguntas, y hago la pregunta abierta, alguno del Concejo que la sepa porque los vecinos no me lo supieron responder. ¿Qué significa Jalova? la palabra Jalova, bueno, habían 22 posibles en ese momento, no estoy visitando directamente la historia, pero los vecinos lo que indican es que, Jalova se supone que es algún término aborigen indígena en aquel entonces otros dicen que es como el estero se abría y se cerraba constantemente en diferentes periodos del año, habían barcos, embarcaciones que se arrimaban y sabían que en determinada época del año estaba abierto y algunos marineros en inglés decían como que jalaban carga de un lado a otro, decía pull over, pull over, algo así que entonces quedó como a los costarricenses que escuchaban eso les era más fácil decir Jalova o pullover, bueno, en fin, resulta que viene algo interesantísimo y algo que enriquece mucho nuestro cantón, en los cinco kilómetros de playa que fueron asignados al nuevo territorio de Guácimo, ahí desovan tres tipos de tortugas. Tres tortugas que en la Barra del Tortuguero no lo hacen, que es la tortuga, propiamente es la tortuga Baula, que es una tortuga muy grande, la tortuga verde y la tortuga Carey, pero vea que interesante, seguimos siendo en este momento, en el 2026 seguimos siendo víctimas del saqueo de nidos de tortuga, exactamente ahí en la playa, el señor que es vecino dice, primero, yo no tengo los recursos, ni tampoco me voy a meter en problemas, ni arriesgar la vida de mis parientes, y mucho menos la mía para contrarrestar esos ataques de saqueo de los huevos de tortuga, pero cada vez cada año son menos tortugas que llegan, se estima, según datos científicos, que de cada 1000 tortugas que llegan al agua solamente 5 sobreviven a la adultez, entonces tenemos una gran oportunidad nosotros como cantón de poder direccionar a la playa que actualmente se llama Jalova, un interés de conservación biológico, tenemos una desventaja con respecto a la publicidad y trayectoria que tiene actualmente la barra del tortuguero de hecho, hay personas que están en Jalova que no saben que llegan tortugas a Jalova y quieren ir a Tortuguero a ver tortugas o sea, así de desinformados están, ahora bien, qué podemos hacer nosotros como Concejo, señores se los voy a tratar de resumir porque hemos estado tratando de hacer algún estudio podemos nosotros como Concejo impulsar que en nuestras playas se creen centros biológicos de conservación, ahora, quiénes estarían interesados en invertir en nosotros, pues suena muy cruel, pero son aquellos países que consumen carné de tortuga, ejemplo, China, nosotros seríamos técnicamente los criaderos de la carne que ellos consumen, pero a nosotros nos beneficia 2 cosas, una que generaríamos fuentes de empleo, haríamos de la región una zona destacada a nivel mundial y podríamos nosotros como municipalidad obtener inversión para trasladar a esa zona, ahora hay recursos locales, sí, lo que pasa es que no tenemos gente especializada para poder atender este tipo de cosas investigando y tengo aquí la información, se las voy a pasar por escrito, la embajada de Japón y China, uno de los 2 necesita a 20 personas para poder capacitarlos durante 17 días se lo llevan en avión hasta allá, les dan las clases en español para poder darles la preparación en conservación en este tipo de terrenos que tenemos nosotros, que son ricos en conservación y eso es lo que ellos quieren está todo pago, les voy a traer, si Dios lo permite el próximo martes, la información detallada, cómo es que las personas de Guácimo que estén interesadas puedan inscribirse y ser electas con todo pago para viajar hasta China.

Requisito número uno, visa, pero el que no tenga visa entonces sale por el lado de Panamá, resuelto, el asunto es que tiene que haber interés ahora, siguiendo más allá y disculpen que se los haya lanzado así de una forma muy imprevista a nivel de mercadeo, qué podemos hacer nosotros para mejorar la imagen de nuestras playas, Jalova qué significa Jalova ¿Qué tiene que ver Jalova con tortugas? Absolutamente nada, es más, si nosotros promocionamos Jalova, tendríamos que hacer un mercado muy fuerte para poder asociarlo al tema de desove de tortugas, entonces posiblemente haya una propuesta por ahí, va y viene que en cualquier momento va a llegar el Concejo de poder cambiarle el nombre de Jalova a un hombre más de impacto social, biológico y cultural y que nos sirva de forma mercadeo, ahora, ¿qué se está proponiendo? bueno, una idea y esos que necesitamos lluvia de ideas una idea es playa 3 tortugas en lugar de nombre Jalova, Playa 3 Tortugas es propia del cantón e identifica totalmente la zona en que ahí desovan 3 tipos de tortugas en 3 épocas del año de hecho, los invito al Concejo a que hagamos una incursión en época de desove, porque es buenísimo ir ahí, entonces se los comento, no es para que tomemos ningún acuerdo quiero que sepan más o menos en qué es lo que queremos que este Concejo pues nos apoye para poder salir adelante con esta idea e ir un paso a la vez, creemos que hay recursos y creemos que Guácimo es un lugar ideal para poder promocionar el lado de la conservación de tortugas, no solamente tortugas, porque una vez que iniciemos con este proceso vendrán otras cosas más y, en fin, eso es todo un proceso de encadenamiento, lo maravilloso de esto es que los científicos que van a estar ahí van a estar de forma permanente, entonces se volverían prácticamente vecinos del cantón, adicionalmente a esto, la oportunidad de tener visitas de universidades de cualquier parte del mundo y eso, señores, va a enriquecer aún más nuestro cantón y las visitas turísticas que tanto hemos anhelado a que vengan hacia este lado eso es una idea, así una pincelada de lo que posiblemente el próximo martes vamos a traer y quería que ustedes lo tuvieran de primicia y hay que hacer todo un estudio no es algo de que porque a alguien se le ocurrió, no, hay que hacer todo un proceso y análisis y obviamente el Concejo lo apruebe, son ideas que están surgiendo gracias a las visitas de los compañeros regidores y de este servidor en la playa y seguir adelante de mi parte, muchas gracias.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Sí, escuchando al regidor Saaed, ya que anduvimos por ahí nosotros, era lo mismo que decía el señor Gerardo, es que se llama el señor, el que nos atendió, que viendo él el saqueo de las tortugas, porque ellas llegan ahí y hasta deja la marca donde poner sus huevos yo tuve la oportunidad en tortuguero ver a la tortuga Bahula la grande desovar y sería bonito, este señor dijo que a él le gustaría proteger a la tortuga hacer un proyecto donde él poder recoger estos huevos, tener como una incubadora en la propiedad de él y ya cuando las tortugas nacieron y las pueda ir a dejar al mar, porque es una carrera contra la vida y la muerte lo que le pasa a las tortugas, porque si las dejamos en la playa, tendríamos que estar cuidando los nidos como hacen en Tortuguero, las dejan en la playa, pero hay gente cuidándola día y noche, porque aparte de los que se la llevan los seres humanos, están los perros y están otros depredadores de la naturaleza que lo sacan y se los comen, ahí sería muy bueno hablar con don Gerardo ya que está interesado con la propuesta que usted está haciendo, porque es una propuesta, tenemos que ir formulando ir haciendo para ver cómo llegamos a un punto específico y lo otro compañeros, ese día que nosotros andábamos ahí, en lo que veníamos caminando y hablando, ahí está doña Patricia, Saaed y doña Maricel, que andábamos ese día, veníamos hablando con el señor Gerardo que nos hiciera un presupuesto para ir ahora en el otro año, si Dios lo permite, en julio y hacer una excursión, pero ya con nuestra plata de nuestro bolsillo, que los regidores,

los que queramos seguir, sea de nuestra plata, que pagamos la panga, pagamos la dormida y la alimentación, entonces él quedó de mandarnos un presupuesto como a principio de enero, verdad Saaed, para ver cuánto salía por cabeza para los que queramos ir, porque así tendríamos que también pagar una buseta que nos lleve al atracadero y nos transporte para tener esa experiencia los que no lo han tenido de ver el desove de las tortugas tenemos ese potencial, como dicen en Jalova, y tenemos que ver cómo lo explotamos, porque verdaderamente no es una playa bañista, es una playa de desove lo que tenemos en nuestro cantón, ya aquel que llega a la playa y quiere darse un baño ya es decisión propia, porque no se sabe si entró y pueda salir ahí sí que no, para que la idea se venda, que es desove de tortugas, no de una playa de bañismo, así es que verdaderamente buena la idea de don Saaed y ojalá que todos nos pongamos a analizar y a cuidar el tesoro que tenemos nosotros en Jalova y eso le vendría a dar un plus a esta gente que no tienen entradas, ahí es poquito los recursos que ellos tienen por eso nosotros el jueves nos vamos a sentar y a analizar bien entre todos los regidores cuánto es lo que les vamos a cobrar a ellos, entonces, de mi parte, gracias.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: Sí, para recordarles que mañana la gira de Río Perla y también se les había pasado una invitación del CFIA para encuentro Municipal, Ingeniería, Arquitectura y Gobierno Locales Construyendo Futuro, eso es el viernes 6 de noviembre no sé si alguno ha llenado el link de inscripción porque eso es para el viernes, bueno, tienen chance a llenar el link de inscripción el viernes 30 de octubre, porque nos indicaron de la Alcaldía que sí hay transporte, nada más que hay que saber quiénes son los que van, porque hay unos funcionarios municipales que sí van a ir entonces para completar y ver los campos del vehículo que va a designar la Alcaldía.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok bueno, Francini para comentarle bueno a las personas que nos ven por redes sociales e iniciamos con el punto número 13 confidenciales, vamos a parar aquí la transmisión para seguir con el siguiente punto.

Concluye la transmisión en vivo el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, por motivo de continuar con capitulo confidencial.

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Nota aclaratoria: De conformidad a la aprobación del orden del día y de la declaratoria del Capítulo N.° XIII como privado y confidencial, se procede a continuar con el desarrollo de la sesión.